

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

## COMISIÓN DE ACUERDOS Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto o virtual mediante  
videoconferencia

---

---

–A las 10:36 del martes 29 de septiembre de 2020:

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Buenos días.

Les pido por favor que silenciemos los micrófonos. Ya estamos con el quórum suficiente para empezar con la audiencia del día de hoy. Parece que la oposición de Juntos por el Cambio hoy también ha decidido no asistir a trabajar a esta audiencia, así que vamos a continuar con las audiencias públicas previstas para el día de la fecha, en las que se encuentran en tratamiento once mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional para que el Senado de la Nación decida si va a prestar acuerdo o no a los postulantes para diferentes cargos del Poder Judicial de la Nación.

Vamos a empezar por el primer mensaje, correspondiente al expediente del Poder Ejecutivo 132/20, Mensaje N° 65/20, que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 de la Capital Federal al doctor Edgardo Walter Lara Correa.

Bienvenido, doctor.

Le vamos a pedir a la señora secretaria que por favor lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Buenos días, señora presidenta.

[Mensaje N° 65/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 10 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Edgardo Walter LARA CORREA, DNI N° 27.592.892”.

El material correspondiente a los antecedentes del postulante y demás documentos del expediente han sido agregados en la carpeta de consulta de la Comisión de Acuerdos en el sistema de Intranet.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, señora secretaria.

Doctor: vamos a otorgarle el uso de la palabra para que usted agregue novedades a su currículum, si así hiciera falta. Además, le pido por favor que nos comente cuáles son las características de la vacante para la cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Luego de su alocución, vamos a abrir a las preguntas de los señores senadores y senadoras de la Nación. Lo escuchamos.

**Sr. Lara Correa.**- Muchas gracias, señora presidenta de la comisión, muchas gracias a la señora secretaria.

Buenos días señoras y señores senadores. La verdad es que es un honor y un es placer, y estoy muy orgulloso de poder participar de esta audiencia convocada a efectos de dar tratamiento al pliego en el cual he sido propuesto. En cuanto a lo que usted comentó, presidenta, en lo que refiere a la actualización, he decidido dividirlo en tres órdenes.

Una actualización de índice laboral: al momento en que me inscribí en este concurso yo era secretario de la Sala V en lo Contencioso Administrativo Federal. En ese momento era secretario contratado y luego he sido efectivizado en dicho cargo.

En el ámbito docente, al momento de la inscripción me desempeñaba como

---

jefe de trabajos prácticos autorizado en la materia de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires. En el transcurso de estos años, he sido designado además como profesor adjunto en la materia de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de José C. Paz, en la materia de Derecho Constitucional, en la Universidad Nacional de Avellaneda, cargo que estuve ocupando durante tres años, y como profesor adjunto en la materia de Derecho Administrativo, también en la Universidad Nacional de Avellaneda.

En el ámbito académico y de publicaciones, al momento de la inscripción al concurso tenía publicados algunos artículos referidos a derecho migratorio y derecho a la salud. En el transcurso de estos años, he sumado otros artículos sobre la misma temática y respecto de derecho tributario.

He desarrollado diferentes cursos en este último año, uno en la Universidad de Buenos Aires sobre Políticas de Género en el Sistema Judicial y otro que se está desarrollando ahora en FLACSO sobre Políticas Públicas y Desigualdades.

En cuanto a mi trayectoria, llevo 20 años trabajando en el Poder Judicial de la Nación. Ingresé como meritorio no rentado en el fuero Civil y Comercial Federal cuando era estudiante. Me nombraron ahí y fui ascendiendo hasta el cargo de escribiente. Al recibirme tuve la oportunidad de ir a trabajar al fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde me he desempeñado en el cargo de oficial, prosecretario, llegando a ser secretario de un juzgado de primera instancia. En el año 2010, tuve la oportunidad de pasar a prestar servicios en la Cámara Nacional en lo Federal Contencioso Administrativo: en primer lugar, en el cargo de prosecretario letrado y luego en el cargo de secretario contratado y ahí es donde fui efectivizado.

Justamente es en ese fuero, Contencioso Administrativo Federal, donde aspiro a ser designado magistrado y es por ello que vengo a solicitar a este cuerpo que tenga a bien prestar el acuerdo a tal efecto.

En cuanto al fuero Contencioso Administrativo y más precisamente en el juzgado donde he sido propuesto, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 10, que se encuentra ubicado en la calle Paraguay 923. En ese edificio hay cuatro juzgados más contenciosos administrativos federales y seis juzgados de ejecuciones fiscales. El juzgado se encuentra vacante desde el 26 de junio de 2018, habida cuenta de que su titular, la doctora Heiland, fue designada como camarista en la Sala I de este mismo fuero y desde ese momento el juzgado se encuentra subrogado por el doctor Furnari, que es el titular del juzgado de la misma competencia, N° 2.

Según las estadísticas que se tienen en la Cámara, el año pasado en este fuero se iniciaron 1.193 causas en ese juzgado, de las cuales 541 –es decir, prácticamente la mitad–, son de referencia a problemas salariales de personal militar y fuerzas de seguridad. La competencia del fuero contencioso administrativo está definida de manera material por el artículo 45 de la ley 13.998, que hace referencia a las causas contencioso administrativas. Es decir, principalmente, los casos que llegan a este fuero son aquellos en donde debe aplicarse –salvo excepcionalmente– preponderantemente el derecho administrativo. Además, hay un criterio subjetivo para determinar la competencia de este fuero, que es en razón de persona, que es cuando el Estado nacional o uno de sus entes descentralizados son parte.

Como ejemplos de competencias que tramitan en este fuero, podemos hablar de la impugnación de actos administrativos, contratos administrativos, empleo público, servicios públicos federales, responsabilidad del Estado, migraciones; y,

como le dije antes, cuestiones de personal militar y, en menor medida, amparos de salud.

La diferencia que presenta este fuero con otros fueros federales es en razón de la materia –por eso dije “preponderantemente materias de Derecho Administrativo”–, por ejemplo, con el fuero Civil y Comercial Federal o el fuero en Seguridad Social.

En cuanto al fuero Civil y Comercial Federal, ellos tienen la competencia, particularmente, en el tema de ciudadanía; en la responsabilidad médica en hospitales públicos o nacionales y en la Ley de Marcas y Patentes. La diferencia con el fuero de Seguridad Social es con respecto a lo que se termina cuestionando, que son actos administrativos relevantes que tienen injerencia en materia de jubilaciones o pensiones.

Creo que, en líneas generales, esta es la actualización y la competencia del fuero para el cual aspiro. No sé si los senadores quisieran hacer alguna consulta o pregunta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctor.

Los senadores tienen la palabra.

Doctor Parrilli, tiene la palabra.

El micrófono, senador.

**Sr. Parrilli.**- Disculpe, estaba un poquito lenta la computadora y yo también, empezando el día.

Agradezco al doctor Lara Correa su presencia. Una de las preguntas que le iba a hacer –sobre la cantidad de causas–, ya la contestó.

Me interesa saber qué cursos ha realizado: si ha realizado cursos en el exterior o no, qué tipo de cursos; si fueron patrocinados o propiciados por quién y qué especialidad. Se lo pregunto porque no lo vi en su currículum. Y, luego, qué postura tiene y si ha iniciado alguna acción con respecto al pago de impuesto a las ganancias por parte de los funcionarios y magistrados judiciales.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Doctor.

**Sr. Lara Correa.**- Muchas gracias. Buenos días, senador Parrilli.

No he realizado cursos en el exterior. Sí he realizado cursos en el país, en la Universidad de Buenos Aires: una actualización sobre Derecho Constitucional, más precisamente “Ciento cuarenta y dos años de jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. He realizado un curso de Derecho Tributario, también dictado en la Universidad de Buenos Aires. He realizado los dos primeros años –no llegué a presentar la tesis– del doctorado de la Universidad del Museo Social Argentino. Y también realicé el curso de Derecho Tributario en la Universidad Torcuato Di Tella. Para algunos de ellos, tenía una beca por un porcentaje, pero los demás fueron todos pagados por mí, no fueron subvencionados por nadie.

Creo que su otra pregunta era con respecto al impuesto a las ganancias. En ese sentido, la ley 27.346 volvió a poner en discusión un tema que ya había sido debatido años atrás, donde los magistrados y funcionarios judiciales se encontraban exceptuados por decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A partir de la Resolución 8/19 del Consejo de la Magistratura, creo que esta discusión ha quedado totalmente sin efecto. Ha dividido los sujetos activos y establecido las diferentes categorías de las personas que deben pagar el impuesto, y me encuentro comprendido dentro de ellas. Además, en su momento, presté la conformidad ante el Ministerio de Justicia para el pago del impuesto. Pero, más allá de eso y de la conformidad, entiendo que la medida es razonable y hace al

---

cumplimiento del artículo 16 de la Constitución Nacional en cuanto a la igualdad en las cargas públicas.

No sé si con esto llego a responder a su pregunta, señor senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muy bien. Gracias, doctor.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

El senador Mayans tiene la palabra.

El micrófono, senador.

**Sr. Mayans.**- Gracias.

Quiero agradecer la presencia del doctor en la comisión. Siempre es importante estar presente en las audiencias públicas del Senado, por el hecho de que es una puesta a consideración ante el pueblo argentino. Estas son audiencias públicas y se transmiten en forma directa a todo el país para que se pueda conocer a las personas que están postuladas para estos cargos. A partir de esta audiencia pública, lógicamente, la gente puede conocerlo.

Obviamente, también hay un período en donde su postulación puede ser impugnada y, en otros casos, valorada. Así que son sumamente importantes las audiencias que realiza la Comisión de Acuerdos.

Mi pregunta está relacionada con las últimas modificaciones que hemos hecho en la media sanción del proyecto de fortalecimiento de la Justicia Federal argentina, por el que se crea un tribunal donde se dirime la competencia en lo Contencioso Administrativo.

Quisiera saber si usted tuvo la oportunidad de observar la media sanción y qué opinión le merece.

**Sr. Lara Correa.**- Sí. Muchas gracias, senador.

Como dije antes, para mí es un orgullo y, además, considero que es una carga y una obligación que tenemos quiénes aspiramos a estos cargos el hacernos presente ante la convocatoria del Senado.

Con respecto al proyecto de ley al que hace referencia, es cierto, lo he visto. Se prevé la creación de esa Cámara de Resolución de Conflictos con el fuero Civil y Comercial Federal. Entiendo que es sumamente útil para el justiciable, habida cuenta de que cuando un caso llega al fuero Contencioso Administrativo, por lo general, viene de todo un proceso de agotamiento de instancias. Entonces, durante todo este período fue pasando por una cantidad de años; con lo cual, si una vez agotado ello, se inicia y entramos en una nueva discusión –ya sea por contiendas negativas o positivas de competencias, que termina dirimiendo la Corte Suprema de Justicia en última instancia–, termina siendo contraproducente para el justiciable, porque a los años que ya se demoró en la tramitación de todo el reclamo, de todo el procedimiento administrativo, se le suma este conflicto de competencias.

El proyecto busca una solución que hace mucho más expedito el asunto y el conflicto se termina dirimiendo con esos tres jueces designados por ambas cámaras. Eso en cuanto a lo que hace, específicamente, al fuero Contencioso Administrativo Federal.

En cuanto a la otra parte de su pregunta, entiendo que el proyecto de ley es sumamente positivo, principalmente, con relación a federalizar la Justicia.

En este caso, sucede que toda mi familia es de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, y, justamente, el proyecto de ley hace referencia a la creación de un juzgado ahí, como en otros lugares del interior del país. Esto termina siendo favorable por el principio de inmediatez que debe tener el magistrado con el justiciable y, a su vez, permite que se achiquen las diferencias que pudiesen llegar a existir para que el justiciable acceda a la justicia. Digo esto porque, por ahí, en

Capital Federal o en Buenos Aires no se nota o se nota en menor medida, porque hay diferentes juzgados y diferentes fueros. Pero cuando uno tiene que estar en el interior, en el caso de un tema federal en Santo Tomé, tenía que ir a Paso de los Libres. Y sucedía lo mismo en el resto de las provincias. Y no solamente esto implicaba una demora por la que se iba retrasando la prestación del servicio de justicia, sino que, además, ello implicaba que no se pudiera llegar igual manera hacia toda la ciudadanía.

Me parece que en este aspecto el proyecto de ley es altamente positivo, así como también lo que prevé respecto de la celeridad en materia de designación de magistrados y el cumplimiento de los plazos, porque esto también hace a la prestación del servicio de justicia.

Eso es lo que veo como puntos más sobresalientes.

Después, tratan varias cuestiones penales sobre las que, la verdad, sería una falta de respeto que opine habiendo gente con mucha más especialidad que la que poseo yo respecto de ese tema.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctor.

Los senadores tienen la palabra.

**Sr. Mayans.**- Una cosita, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Sí.

**Sr. Mayans.**- Digo esto porque hay gente acá que trabaja en este tema específicamente.

La crítica que hemos recibido es que los cambios que hemos hecho han sido muy onerosos para el país. Pero en realidad la justicia representa el 1 por ciento del presupuesto nacional. Y esto no alcanza a ser prácticamente el 10 por ciento del presupuesto que tiene la Justicia.

Es necesario decirlo, porque entre las críticas que se realizan al proyecto está el tema del gasto que se va a hacer en materia de lo que vendría a ser el Poder Judicial. Simplemente como comentario digo esto ya que hay gente acá del Poder Judicial. Y nosotros entendemos que, para dar justicia en el país, llevando a ese nivel el presupuesto, no creemos que sea algo sumamente oneroso como dicen en algunos casos los que critican este proyecto, o esta media sanción que hemos hecho.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

No veo que nadie levante la mano, así que lo despedimos, doctor. Le cuento que, terminada esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su pliego que ha mandado el Ejecutivo nacional para darle el acuerdo o no. Por supuesto, estaremos en comunicación con usted.

Muchas gracias por sus palabras.

**Sr. Lara Correa.**- No, por favor. Muchísimas gracias.

Estamos en contacto. Hasta luego.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Hasta luego.

Vamos a pasar al próximo mensaje. Expediente del Poder Ejecutivo nacional 134/20, mensaje número 67/20, por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal número 11 de la Capital Federal al doctor Diego Martín Cormick.

Por favor, pedimos a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

*–Luego de unos instantes:*

---

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- El micrófono, señora secretaria.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Discúlpeme, presidenta.

[Mensaje N° 67/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación...”

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Y la cámara.

Ahí está.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Discúlpeme.

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 11 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Diego Martín CORMICK, DNI N° 25.838.111”.

La copia del mensaje fue enviada a señoras y señores senadores. La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae del postulante se encuentra disponible para consulta en la carpeta del sistema Intranet de la Comisión de Acuerdos. Y de la observación recibida se corrió traslado al aspirante. Fue contestada en legal forma y esto se hizo saber a señoras y señores senadores integrantes de la Comisión, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, señora secretaria.

Damos la bienvenida al doctor Cormick. Y como dije anteriormente con su colega, le vamos a otorgar el uso de la palabra para que usted pueda agregar, si es pertinente, novedades acerca de su currículum y que también nos cuente las características de la vacante para la cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Bienvenido y lo escuchamos.

**Sr. Cormick.**- Buenos días, señora presidenta de la Comisión. Buenos días, señoras senadoras, señores senadores.

Obviamente, este momento es una mezcla de emociones muy importantes para mí, entre orgullo, expectativas y ansiedad. Por otro lado, es un desafío muy importante para la carrera de cualquiera de los y las que estamos iniciando y terminando este camino.

Nací hace 43 años en la Ciudad de Buenos Aires. Viví toda la vida acá. Egresé como abogado de la UBA en el año 2002 y terminé la Maestría de Derecho Administrativo defendiendo la tesis, también en la UBA, en diciembre del año pasado.

En 2000 empecé a trabajar en la Auditoría de la Ciudad, en el escalafón más bajo. En 2007 gané por concurso el cargo de jefe de Compras. En 2008 me fui a trabajar a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como director de Administración y años después, en 2011, fui designado interinamente como defensor de primera instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

A nivel nacional fui inspector general de justicia desde 2014 hasta 2015. Y desde 2019, síndico general del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

En cuanto a la docencia, di clases en varias universidades nacionales. Primero, en la UBA. Después, en la Universidad de Moreno, cuando se creó. Luego ingresé en la Universidad de Avellaneda, cuando se inauguró la carrera de Derecho. Y ahora doy la materia Contratos Administrativos, la cual obtuve por concurso el año pasado y es una de las del final de la carrera.

---

También di clases en la Universidad de José C. Paz, en la materia Derecho Administrativo I. Y varios cursos de posgrado en la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Publiqué, en coautoría, dos libros sobre contratos administrativos y varios artículos, principalmente de contratos administrativos, derecho administrativo y derecho constitucional, en distintos momentos.

Respecto del juzgado al cual aspiro acceder, es muy similar a lo que dijo Walter anteriormente. Recibe unas 1.200 causas por año. Es un número que se repite bastante. En 2018 y en 2019 son números muy parecidos.

También la mitad de las causas están vinculadas a cuestiones de las fuerzas armadas, de personal tanto militar como civil, en cuanto a diferencias salariales, adicionales, etcétera. Y la otra mitad, como bien expuso Walter, tiene un variopinto de temas: responsabilidad del Estado, servicios públicos, contratos administrativos y amparos, entre otros.

Es un juzgado que sufrió un incendio en agosto de 2018 y la verdad es que se pudo reponer –entiendo–, en virtud de la capacidad de sus empleados y funcionarios y funcionarias, rápidamente a pesar de haber tenido una feria extraordinaria de un mes dictada por la Corte. Eso fue un suceso medianamente conocido en el momento. No los conozco, pero evidentemente tienen una resiliencia importante para haberse sobrepuesto a esa situación.

También, por otro lado, es un juzgado donde estas 1.200 causas anuales, que son unas 100 mensuales, más o menos, son llevadas adecuadamente. Entiendo que es un juzgado que tiene muy buen clima laboral, cosa que celebro.

Y en cuanto a la calidad que yo aspiro que se debe tener para ser juez, es no solo conocer de derecho administrativo, o de derecho constitucional, o de derecho, sino ser un buen conductor de un grupo humano, lo cual es una condición tanto o más necesaria que la otra.

Me parece muy importante saber escuchar, saber aprender de los empleados y las empleadas, me parece importante tomarse un tiempo para escuchar una propuesta diferente a la que uno tiene, saber volver sobre sus pasos y reconocer errores; todas estas me parece que son fortalezas y no debilidades.

La verdad es que me parecería muy importante que se evalúen –de alguna manera, no sé cómo– todos estos temas en los concursos venideros, porque son temas que no se plantean en los concursos y creo que son fundamentales y tan importantes, como dije, como el conocimiento en sí del derecho.

La verdad es que espero que se llegue a un acuerdo y pongo lo mejor de mí para que así sea y me someto a las preguntas –de existir– de ustedes.

Muchísimas gracias por estos minutos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Snopek.

**Sr. Snopek.**- Gracias señora presidenta.

Acá estaba viendo en los antecedentes –que nos han remitido de la comisión– un artículo redactado por el postulante sobre si realmente los jueces no deben pagar ganancias. Me gustaría poder preguntarle y tener su visión con respecto al tema.

Gracias, señora presidenta.

**Sr. Cormick.**- Ese es un artículo que escribimos con dos colegas mujeres, allá por 2012, las doctoras Iellimo y Devincenzi –a las cuales hace mucho que no veo y mando un saludo–. Lo que nosotros buscamos ahí es poner en duda los argumentos centrales de la defensa de aquellos que consideran que los jueces no



deben pagar ganancias que son la intangibilidad de las remuneraciones, que entendemos que no existe tal cosa si el tributo se hace en forma programada, es razonable, etcétera. En cuanto a la igualdad tampoco nos parece que tengan argumentos, porque justamente rompe la igualdad, en tanto a la movilidad de las remuneraciones. Lo que buscamos en ese momento fue rebatir los argumentos principales de un tema que en ese momento se hablaba muy poco, la verdad. El artículo fue nuevamente publicado en 2015, ya en la revista papel de Infojus, pero la primera versión fue digital en 2012. La verdad es que era un tema que a nosotros nos inquietaba y nos inquieta, sobre todo, por lo poco que se hablaba.

Por supuesto que estoy a favor de que todos los magistrados y magistradas paguen ganancias y que el Poder Judicial pague ganancias. No podría decir otra cosa, lo vengo diciendo desde aquél artículo que el señor senador Snopek mencionó. Por supuesto que no cambié de opinión, estoy absolutamente de acuerdo –como también dijo Walter–, por supuesto que firmé la conformidad. Más allá de eso es una postura que vengo sosteniendo desde hace mucho tiempo y me parece que es muy importante y zanjaría una de las deudas que tiene el Poder Judicial con la sociedad; la está zanjando, de hecho, porque realmente me parece no hay razones ni jurídicas ni de otra índole para que esto no suceda.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Senador Pais.

**Sr. Pais.**- Gracias, presidenta.

Justamente en la misma dirección que el senador Snopek.

Usted dice que el Poder Judicial está zanjando la deuda en cuanto a la tributación del impuesto a las ganancias. Mi pregunta es: ¿usted cree que la resolución 8 de 2019 del Consejo de la Magistratura zanja esa deuda excluyendo la mayor parte de la retribución final que perciben los jueces de la tributación –en una suerte de autoexención que ni siquiera ha merecido un análisis del organismo tributario nacional– a diferencia del resto de los sectores de la administración pública y la actividad privada que son mínimas las exenciones? Hay adicionales como la antigüedad que casi llega al 2 por ciento del salario básico y otros; de la suma total es muy poco lo que tributan. Por eso le quiero preguntar si usted cree que está zanjada esa obligación de los magistrados de tributar adecuadamente el impuesto a las ganancias en igualdad de condiciones que el resto de los mortales argentinos, de los ciudadanos argentinos.

**Sr. Cormick.**- No. Yo usé el gerundio y tal vez no alcanzó con haberlo usado. Yo creo que es un camino que empezó. Me parece que –como bien dice el senador Pais– estamos empezando a resolverlo, no se puede dar por resuelto porque claramente es una forma de interpretar la tributación de ganancias parcial y como bien dice el senador en cualquiera de los otros trabajos, por ejemplo, el que tengo yo actualmente, se tributa sobre todo el sueldo, sin contar el monto mínimo.

Pero, entiendo que como todo camino donde también hay instancias de derechos de personas que ya vienen teniendo otro tipo de exenciones, entiendo que es un camino que empezó, que se rompió –en ese sentido– algo que, como dije, antes en 2012 era hablar de algo que no se trataba, que no se hablaba de ese tema. Entonces, creo que es un camino que empezó y como todo camino que empieza, soy optimista en que esto siga mejorando.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

**Sr. Pais.**- Perdón, senadora.

Muchas gracias por la honesta respuesta, doctor.

---

Muchas gracias, nada más.

**Sr. Cormick.-** No, por favor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** ¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra? Bueno, no veo que nadie levante la mano.

Lo despedimos, doctor, muchas gracias por su presencia.

Como le dije a su colega, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su pliego y por supuesto estaremos en contacto con usted. Que tenga buenos días.

**Sr. Cormick.-** Muchísimas gracias por todo.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Vamos al tercer Expediente P.E. 137/20, Mensaje 70/20, que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1 de la Capital Federal al doctor Enrique Manuel Alonso Regueira.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que nos lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** [Mensaje N° 70/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Enrique Manuel ALONSO REGUEIRA, DNI N° 26.735.420”.

Los antecedentes del postulante y la actualización, que ha acompañado esta secretaría, han sido agregados en la carpeta digital para consulta de los señores y las señoras senadoras que corresponde a la comisión.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctor.

Como le dije a sus colegas, le vamos a dar la palabra para que usted nos anuncie de las novedades –si es que las hubiera– acerca de su currículum y, por favor, que nos cuente cuáles son las características de la vacante para la cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Lo escuchamos.

**Sr. Alonso Regueira.-** Gracias, señora presidenta. Agradezco también a las senadoras y a los senadores, es un honor para mí estar aquí.

A fin de maximizar el tiempo, voy a omitir hacer una lista de la actualización de mis antecedentes; en su lugar pretendo hacer un breve repaso de mi trayectoria, sin dejar de mencionar la actualización que –entiendo yo– es la más importante que es el taller de perspectiva de género que organizó la Oficina de la Mujer en el marco de la Ley Micaela de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Hecha esa salvedad, quisiera comenzar por destacar que el Contencioso Administrativo Federal es el fuero que me vio crecer. Ingresé hace más de 20 años cuando todavía estaba estudiando derecho y desde entonces me recibí, empecé a dar clases, primero en grado y después en posgrado, me casé, tuve dos hijas, escribí mi primer artículo, participé como coautor y coordiné seis libros colectivos, publiqué un libro en coautoría y dos libros propios.

A la par, fui avanzando en la carrera judicial. Me desempeñé en el Juzgado número 2, luego en el Juzgado número 9 y en la Sala III. Y pasé de ser empleado a secretario de Primera Instancia y luego, secretario de Cámara.

Recién en 2017 abandoné el fuero, para trabajar como secretario letrado de

---

la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por eso, si me otorgan el acuerdo y soy designado, enfrentaré el desafío con la mayor responsabilidad y con una profunda alegría.

El Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con dos Secretarías. Cada una de ellas tiene una secretaria, un prosecretario administrativo y ocho empleadas y empleados. Su titular histórico fue el doctor Ernesto Marinelli, que es recordado por la dedicación con la que llevó a cabo su trabajo en los años que estuvo a cargo del Juzgado, compromiso que fue recogido por el doctor Enrique Lavié Pico, titular del Juzgado 6, que subroga el Juzgado 1 desde el 1° de septiembre de 2018.

En cuanto al número de causas, como bien dijeron los participantes que me antecedieron –mis compañeros– no se diferencia sustancialmente del resto de los once juzgados contencioso administrativos del fuero. Tiene un promedio anual de ingresos de 1.100, 1.200 causas. Entre ellas, tienen una significancia cuantitativa las causas que tienen por objeto las diferencias salariales del personal militar y civil de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Armadas. Le siguen, en significancia cuantitativa, los amparos por mora y las ejecuciones de los procesos de ejecución.

Soy consciente de que el servicio de justicia para los que acuden al Contencioso Administrativo Federal puede conllevar un tiempo especialmente prolongado, sobre todo si se considera, como dijo Walter, que previamente tuvieron que agotar la instancia administrativa.

Por eso, quisiera terminar expresando mi compromiso para trabajar diariamente en que los juicios insuman el menor tiempo posible. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Los senadores tienen la palabra.

Se ve que ha sido muy claro en su exposición, doctor.

Como les dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia vamos a deliberar respecto de los acuerdos que ha enviado el Poder Ejecutivo nacional.

Hoy estamos en tratamiento de once pliegos, así que estaremos en contacto con usted. Muchas gracias por su predisposición.

**Sr. Alonso Regueira.**- No, muchísimas gracias a ustedes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Pasamos al próximo expediente. Expediente número 4, enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

PE.-141/20, Mensaje N° 74/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, a la doctora Viviana Patricia Piñeiro.

Por favor, señora secretaria, ¿nos puede leer el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional?

**Sra. Secretaria (Gigena).**- [Mensaje N° 74/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la VOCAL DE LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SALA I, doctora Viviana Patricia PIÑEIRO, DNI N° 12.587.673”.

Los antecedentes de la aspirante correspondientes al expediente y su currículum vitae están disponibles para consulta en la carpeta del sistema Intranet de la Comisión, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Piñeiro. Como les dije a sus anteriores colegas, le vamos

a dar el uso de la palabra por si usted quiere agregar alguna novedad a su currículum, y por favor, para que nos cuente cuáles son las características de la vacante, de este fuero tan importante para el cual ha sido remitido el expediente para que dé acuerdo el Senado de la Nación respecto de su persona.

La escuchamos.

**Sra. Piñeiro.-** Muy buenos días, señora presidenta. Muy buenos días, senadoras y senadores. Muy buenos días, señora secretaria.

Realmente, como ciudadana argentina es un honor estar participando de esta audiencia pública.

Hace 32 años que trabajo en el fuero de Seguridad Social. La mayor parte de mi carrera ha sido en el fuero de la Seguridad Social, si bien he ejercido con anterioridad a ese momento, unos pocos años la profesión y también he trabajado, cuando era estudiante, en el fuero Civil. He desarrollado numerosas tareas en el fuero; desde ser relatora de Cámara, prosecretaria en distintas dependencias, incluyendo una Fiscalía. He sido secretaria muchísimos años del Juzgado Número 1, he sido juez subrogante, en dos oportunidades, de este mismo Juzgado. Y después, fui nombrada titular del Juzgado Número 10 de la Seguridad Social, del cual soy titular en la actualidad. Sin embargo, desde febrero de este año estoy subrogando como vocal de la Sala II de la Cámara de Seguridad Social.

Respecto de mis antecedentes académicos nuevos, lo que puedo agregar es que obtuve el título de Magíster en Magistratura y Derecho Judicial, y he participado en numerosas actividades académicas, como expositora, coordinadora dentro de la Asociación de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; en la Asociación de Mujeres Juezas, a la que pertenezco, y en el Colegio Público de Abogados. Y fundamentalmente he trabajado muy intensamente en el Juzgado porque, cuando fui nombrada, el propósito que yo tenía era lograr el nivel más cercano posible a la excelencia que yo me había propuesto. Y dejé el Juzgado muy conforme con los logros de mi equipo de trabajo. Son juzgados que tienen alrededor de 50.000 expedientes en trámite. Es un horror pensar en este número. Con lo cual uno tiene que ser un gran gestor de cantidades y universos de expedientes. La competencia es muy amplia. Tenemos todo lo que son retiros militares, además de las jubilaciones y pensiones comunes. Tenemos todo lo que es ejecución fiscal, todo aquello que se recauda sobre la nómina salarial. Tenemos obras sociales. Bueno, en fin, es una competencia amplísima y uno realmente tiene que buscar mecanismos de gestión tendientes a lograr efectivizar la tutela judicial. Los tiempos de los procesos son, lamentablemente, muy largos. Nosotros nos propusimos, con mi equipo de trabajo, achicar esos tiempos y hemos logrado muy buenos resultados.

En febrero, cuando fui... O sea, la Cámara de la Seguridad Social es una Cámara que tiene muchos jueces que se han jubilado. Es una Cámara compuesta por nueve miembros. En la actualidad hay seis miembros de la Cámara que se han jubilado. O sea que era necesario convocar en ese momento a algunos jueces de Primera Instancia para poder cubrir las vocalías.

En febrero fui convocada. Inmediatamente tuvimos la suspensión de la actividad judicial transitoria a raíz de la pandemia. Y la verdad es que tuvimos que implementar mecanismos, o sea, maximizar el uso de las herramientas tecnológicas. No estábamos realmente en una situación como para poder llevar adelante el expediente digital en Seguridad Social. Como les comentaba, en las Salas hay más o menos 12.000 causas en trámite, en cada una de las Salas. Esto es un promedio, no es el número exacto, pero en esos números estamos. Y bueno, era necesario, fundamentalmente, generar muchos canales de diálogo con los

organismos públicos. Porque nosotros litigamos contra el Estado nacional, y entonces era necesario un diálogo permanente con el Estado nacional para poder lograr la comunicación entre los distintos organismos judiciales y administrativos. Hemos tenido una presencia muy proactiva y hemos logrado realmente concretar muchos adelantos en materia de lo que es el expediente digital y las comunicaciones judiciales. Se avanzó mucho a pesar de las circunstancias adversas; primero, fuimos abriendo la competencia para aquellas causas en que los actores se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, abrimos la competencia, obviamente, de amparos, pero también todo lo que era materia de retiros por invalidez y pensiones. De esa manera fuimos abriendo toda la competencia. Hoy en día estamos trabajando en forma remota con resultados, a mi juicio, muy positivos.

Ayer me fijé en el CIJ cuántas sentencias y resoluciones había registrado la Sala II y se habían publicado 5600 sentencias, lo cual me parece que es un número bastante importante dadas las condiciones en las que estamos trabajando.

Más o menos esas son las novedades que tengo para acompañar en este momento.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora.

¿Los señores senadores y senadoras quieren hacer uso de la palabra? No veo que ninguno levante la mano. Ah, el senador Mayans. Tiene la palabra.

**Sr. Mayans.**- Gracias, presidenta.

Simplemente, quiero saludar a la doctora Piñeiro y agradecerle por su presencia aquí en la comisión. Hemos hecho unos cambios y hemos dado media sanción para fortalecer la inversión en la Justicia. Si tuvo la oportunidad de ver la media sanción que llevó adelante el Senado, que está ahora en Diputados, ¿qué opinión le merece?

**Sra. Piñeiro.**- La verdad es que me parece que hace mucho tiempo que hablamos de reforma judicial y realmente es muy necesaria una reforma judicial. Me parece muy importante el tinte federal que tiene esa reforma, porque en las provincias los juzgados federales tienen una competencia muy amplia y me parece que es muy bueno el hecho de que se creen nuevos juzgados federales en el interior.

Creo que eso va a ayudar a la competencia incluso en materia de seguridad social, lo cual veo como una reforma muy positiva. Y el objetivo de evitar las presiones de los distintos poderes, ya sea fácticos, mediáticos o políticos, me parece un objetivo a destacar.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora.

El senador Parrilli tiene la palabra.

**Sr. Mayans.**- No se le escucha.

**Sr. Parrilli.**- Simplemente, quiero reiterar la pregunta sobre su postura respecto del impuesto a las ganancias de los magistrados.

**Sra. Piñeiro.**- Como dijo uno de los compañeros recién, se comenzó un camino con la ley 27.346 y se terminó con una gran disputa en donde lo que se discutía eran los valores en juego. ¿Qué protegemos? ¿El artículo 110 de la Constitución Nacional, que habla de inamovilidad del salario de los jueces? ¿O protegemos la equidad y la igualdad frente a la ciudadanía? Creo que en el balance que se hizo desde los valores que se ponderaron al legislar primó la igualdad y la equidad en el sentido de que todos los ciudadanos somos iguales. Evidentemente, lo que se habló recién – cuál es la base tributaria, sobre qué base vamos a tributar – es algo que es necesario seguir, tenemos que seguir dialogando sobre eso, logrando consensos.

Creo que haber logrado que se haya sancionado una ley que impone el

tributo a los jueces y funcionarios judiciales es un avance muy importante. Por supuesto, el camino recién empieza y debemos seguir priorizando esta igualdad y equidad, que fue el propósito que se tuvo al dictar esta norma. Me parece que todo el mundo debe tributar ganancias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Doctora, muchas gracias por su presencia y por su exposición. Como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto del acuerdo del cual ha remitido el expediente de su persona el Poder Ejecutivo nacional.

Muchas gracias y que tenga un muy buen día.

**Sra. Piñeiro.**- Muchas gracias a ustedes por haberme escuchado.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos al expediente número 5 del día de hoy. Expediente remitido por el Poder Ejecutivo nacional P.E.-145/20, Mensaje N° 78/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, al doctor Héctor Andrés Heim.

Le pedimos a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- [Mensaje N° 78/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PEHUAJÓ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, doctor Héctor Andrés HEIM, DNI N° 23.412.101”.

La documentación correspondiente al currículum vitae y demás documentos del expediente han sido agregados a la carpeta de la comisión de consulta de manera digital.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Heim. Como le dije a sus anteriores colegas, le solicitamos –si usted lo entiende pertinente– las novedades que tenga acerca de su currículum y también que nos cuente acerca de las características de la vacante para la cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Bienvenido. Lo escuchamos.

**Sr. Heim.**- Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señoras senadoras y señores senadores, señora secretaria y público en general.

Como han dicho mis colegas, es un honor estar en este recinto a través de esta modalidad y ser distinguido con la propuesta para ocupar el cargo de juez federal de un juzgado que se va a implementar, que se va a inaugurar, en la localidad de Pehuajó.

Lo que tengo para decir en cuanto a mi actualización de antecedentes curriculares es que desde el año 2013 a la actualidad continúo desempeñándome como profesor adjunto interino en la materia Protección Penal de la Libertad; paralelamente, estoy a cargo, en calidad de docente, del dictado de la materia Aspectos Jurídicos de la Violencia Institucional. Ambas materias se dictan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la cual soy egresado y he hecho toda la carrera docente desde mi ingreso formal por concurso en el año 2000 hasta el presente. En esa misma casa de estudios cursé los estudios de posgrado, actualización en el Ministerio Público y la carrera de Especialización en Derecho Penal.

En la actualidad continúo ejerciendo el cargo de fiscal general adjunto de la Procuración General de la Nación, estoy a cargo de la Procuraduría de Violencia Institucional desde el año 2017 al presente. Mis antecedentes laborales giran en dos ejes, a los 22 años ingresé como meritorio en la Justicia en lo Penal Económico, de ahí pasé por la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción, trabajé en la Procuración General de la Nación hasta el año 2004 y recorrí todo el escalafón hasta prosecretario administrativo. Desde el año 2004 hasta mi designación como fiscal fui secretario del Juzgado Criminal y Correccional N° 3 durante trece años. Por lo tanto, en cierta forma, si las señoras senadoras y señores senadores prestan el acuerdo para el cargo al que he sido propuesto, volvería al Poder Judicial como magistrado.

Como adelanté, el cargo al que aspiro es el de juez federal del Juzgado Federal de Pehuajó. El Juzgado fue creado en el año 2012 con la sanción de la ley 26.786. Está pendiente de implementación. Es un Juzgado de competencia múltiple. En la actualidad ya se encuentran designados tanto la fiscal como el defensor oficial, con la particularidad de que la Fiscalía Federal ya está en funciones desde el año 2015.

Está bastante avanzada la obra del edificio donde va a funcionar el Juzgado y esperamos que, si tengo la suerte de que me brinde el acuerdo el pleno del Senado, prontamente se implemente y se ponga en funcionamiento.

Las particularidades es que la jurisdicción de este nuevo juzgado absorbe principalmente distritos bajo los cuales ejerce jurisdicción el Juzgado Federal de Junín, y también le absorbe algunos distritos al Juzgado Federal de Bahía Blanca, a la Justicia Federal de Bahía Blanca, y a la Justicia Federal de Azul.

Los 14 partidos que conforman el distrito limitan hacia el oeste de la provincia de Buenos Aires con la provincia de La Pampa y hacia el norte con las provincias de Santa Fe y Córdoba. No voy a enumerar –para no extenderme demasiado– cada uno de los distritos, pero puedo señalar la particularidad de que conozco la jurisdicción porque he nacido en uno de esos distritos: en la localidad de Laguna Alsina, conocida como Estación Bonifacio, en el partido de Guaminí. Viví en los partidos de Hipólito Yrigoyen y de Daireaux, y desde los cinco años mi familia está radicada en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó, y luego de haber venido a estudiar a Buenos Aires continúo yendo con regularidad al distrito.

Para mí significa no sólo un orgullo sino también un honor el regreso a la función como magistrado en un lugar donde tengo mucha pertenencia.

Mi aspiración es ejercer la magistratura con dedicación, compromiso y responsabilidad, como lo vengo haciendo en la actualidad en mi cargo de fiscal, y volcar todo lo que es mi trayectoria y experiencia profesional al servicio de la resolución de conflictos de manera eficiente, eficaz y rápida en la jurisdicción.

Eso es lo que tengo para decir.

Si los señores senadores y las señoras senadoras desean hacer alguna pregunta, estoy dispuesto a contestar.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Snopek.

**Sr. Snopek.**- Gracias, señora presidenta.

En los antecedentes remitidos por el doctor Heim se lo menciona como coautor de un artículo sobre si el contrabando de hojas de coca puede ser considerado agravado, por tratarse de mercaderías de importación prohibida. Me gustaría preguntarle sobre esto; preguntarle en qué contexto. No he podido acceder al artículo y le pido si me lo podría ampliar, en virtud de la posición que tiene mi

provincia; y, además, dada su ubicación geopolítica, por qué se ha interesado sobre este tema.

Gracias.

**Sr. Heim.-** Buen día, señor senador.

Ese es un artículo que escribí en coautoría con la doctora Antonini hace muchísimos años, y vino de una inquietud que venía de la mano de la contraposición que había con la sanción de la ley 23.737. En su momento hubo una rica discusión parlamentaria sobre su artículo 15 respecto de lo que era la incriminación o no de la tenencia de materiales estupefacientes para consumo personal. Esa situación generó, particularmente en los senadores de las provincias como la que usted representa, señor senador, y de Jujuy, Salta y Catamarca, de las provincias donde es una práctica milenaria el coqueo como infusión o como digestivo... Bueno, generaba esta contrariedad en la sanción de la ley 23.737 de punir la tenencia de materiales estupefacientes, como dije.

La hoja de coca es considerada material estupefaciente; y, si se siguen las convenciones internacionales sobre estupefacientes que rigen en la materia, la sustancia es una sustancia considerada estupefaciente y prohibida. Por lo tanto, eso generaba una tensión en cuanto al ingreso de la hoja de coca, porque en teoría no se produce ni se siembra en el país sino que hay que ingresarla, principalmente, de Bolivia. Entonces, para quienes ingresaban esas hojas de coca esto les generaba la posibilidad de incurrir en el delito de contrabando; y de un contrabando agravado, porque es el previsto en el artículo 866 del Código Aduanero, que hace referencia al contrabando de estupefacientes.

Entonces, el artículo lo que trata de analizar es cómo se trataba y se regulaba legalmente, tanto desde la perspectiva de la ley 23.737 como del Código Aduanero, este tipo de comportamientos.

La postura del artículo es que quedan fuera del alcance de la ley las pequeñas cantidades; que, tal cual estaba previsto por los legisladores en el debate parlamentario de la ley, quedaban fuera de los márgenes del alcance de cualquiera de las normas penales si se trata de pequeñas cantidades, para respetar los valores y las prácticas culturales ancestrales, principalmente de la región.

Espero haberle respondido, señor senador.

**Sr. Snopek.-** Sí; muchas gracias, presidenta, y muchas gracias, doctor.

Y quiero contarle que en el marco de los 30 años de la sanción de la ley, la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, con la de Narcotráfico y Seguridad Interior, vienen realizando una jornada con distintos expositores y este punto me parecía interesante y usted lo ha destacado muy bien.

Gracias.

**Sr. Heim.-** A usted; por favor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** ¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Bueno, gracias presidenta.

Quiero agradecerle la presencia al doctor Heim acá, en la Comisión de Acuerdos.

Quiero preguntarle si tuvo la oportunidad de leer la media sanción que hemos votado acá, en el Senado, con respecto a las modificaciones que hemos hecho para favorecer la Justicia Federal en la República Argentina; y si tuvo la oportunidad de leerla, qué opinión le merece esa media sanción.

**Sr. Heim.-** Bueno, en primer lugar, le voy a ser sincero: no la estudié en detalle pero



---

sí me he informado sobre los alcances de la ley.

Lo primero que tengo para decir es que toda propuesta legislativa que tienda a modificar realidades, y especialmente a fortalecer el funcionamiento de las instituciones, tiene que ser bienvenida.

Quienes participamos del sistema de administración de Justicia somos absolutamente conscientes de que hay muchas cosas por mejorar, y me parece que este proyecto hay cuestiones que sí resalta, y algunos de mis colegas ya hay brindado opinión al respecto. Puntualmente, en lo que son los mecanismos para garantizar y fortalecer la independencia judicial que prevé la ley, los mecanismos de transparencia del sistema de administración de justicia, por caso el sistema de sorteos, y muy especialmente lo que hace al equilibrio del sistema de administración de justicia en el interior del país, que presenta un déficit, y también varios de mis colegas en el día de hoy y en el día de ayer se han expedido de manera favorable.

Así que celebro este tipo de iniciativas, y ojalá también tiendan a fortalecer prontamente la implementación del sistema acusatorio.

**Sr. Mayans.-** Muchas gracias, doctor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Los senadores tienen el uso de la palabra.

Como no veo que ningún senador quiera formular preguntas, doctor, le agradecemos su presencia. Y, como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y las senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó en su persona. Y, por supuesto, estaremos en contacto con usted.

Muchas gracias y que tenga muy buenos días.

**Sr. Heim.-** Muchas gracias y que tengan un muy buen día todos ustedes.

**Sr. Mayans.-** Gracias, doctor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Vamos al próximo expediente, el número 6 del orden del día, enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Es el PE.-146/20, Mensaje N° 79/20 que solicita acuerdo para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de la homónima provincia de Salta, al doctor Eduardo José Villalba.

Bienvenido, doctor. Le pedimos por favor a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** [Mensaje N° 79/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.148, del FISCAL GENERAL ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA, doctor Eduardo José VILLALBA, DNI N° 16.128.471”.

“Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración”.

La copia del mensaje fue enviada a las señoras y los señores senadores y la documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae del postulante se encuentra disponible en el sistema Intranet.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor. Como le dije a sus anteriores colegas, le vamos a pedir, si a usted le resulta pertinente, las novedades que tenga acerca de su currículum y, también, las características de la vacante para la cual usted ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Les cuento que el doctor es uno de quienes se ha encargado de la aplicación

del nuevo Código Procesal Penal, que es uno de los anhelos en la jurisdicción de Salta y Jujuy y por lo que estamos trabajando en el Congreso de la Nación para poder aplicarlo próximamente en la provincia de Mendoza y en la Cámara de Rosario. Así que, lo estamos esperando muy ansiosos, nosotros ya en la Comisión Bicameral de Aplicación ya lo tuvimos como invitado y estuvimos charlando largamente. Pero los senadores van a poder hacerle preguntas al respecto, porque es un desafío muy grande que tenemos los argentinos de seguir aplicando este Código.

Bienvenido, doctor; lo escuchamos.

**Sr. Villalba.-** Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias por la bienvenida.

Buenos días a los señores senadores y senadoras. Es un altísimo honor estar frente a ustedes, frente a los representantes del pueblo, y de alguna manera, venir a contarles y que me escuchen respecto a las perspectivas del cargo para el que soy propuesto.

Tiene una particularidad que el primero de diciembre de 2011 –es decir, ya hace casi 9 años– fui designado por el doctor Esteban Righi para ocupar este cargo. Vale decir que lo vengo subrogando desde hace 8 años y 10 meses –es impresionante cómo pasa el tiempo– y, por lo tanto, esa circunstancia es la que me obliga, ante ustedes, a contarles qué hice durante todo ese tiempo. Fundamentalmente, fíjense, el primero de diciembre de 2011 cuando el doctor Righi me designa para subrogar a la Fiscalía General, yo era fiscal de instrucción y quedé a cargo de dos fiscalías. Y me vi con que ambas fiscalías las integraban personas muy capaces y comprometidas, pero que no se conocían unos a otros, con lo cual, de alguna manera, yo creo que ahí está el germen de lo que luego se transformó el sistema acusatorio. Pasamos a un Ministerio Público de compartimientos estancos. Aparte, es inadmisibles que, en Salta, personas que trabajan en la misma dependencia no se conozcan, prácticamente, porque estaban en distintos lugares físicos. A partir de ahí, en ese momento, la Fiscalía ante la Cámara tenía una competencia múltiple en todas las causas penales, civiles, previsionales y etcétera.

Adviertan que, posteriormente, se crea la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sin que a la Fiscalía se la refuerce. Por lo tanto, era un trabajo tremendo y abrumador. Y, como la Fiscalía de Cámara, que tiene competencia en Salta y Jujuy, en ambas jurisdicciones, sigue –hoy erróneamente– el modelo reflejo del Poder Judicial y del Ministerio Público, eso llevaba a que la tarea fuera enorme.

¿Cómo se pudo llevar a cabo esa tarea? Se pudo llevar a cabo por un trabajo en equipo. Hicimos equipos de trabajo entre ambas fiscalías y eso permitió, con ocho o nueve personas que integraban, en ese momento, la Fiscalía, dar respuesta a dos Salas de la Cámara Federal de Apelaciones con seis jueces y sus seis secretarios en cada una de las salas. En ese tiempo –y en ese tiempo de los nueve años al cual ya me voy a referir–, nunca una vista quedó sin contestar, nunca el Ministerio Público no pudo ir a una audiencia y, por lo tanto, me siento muy orgulloso de esa tarea.

Antes de eso quiero decirle, para seguir la línea de quienes me precedieron en el uso de la palabra, pasé por todos los cargos de la Justicia. Empecé como secretario electoral, cuando acá en Salta estaba vigente la ley de lemas, eso fue entre los años 91 y 93, aproximadamente. Voy así, a groso modo. Entre el 93 y el 96 fui secretario de la Cámara. En ese momento se creó la Cámara Federal de Apelaciones de Salta con competencia en Salta y Jujuy. Fui el primer secretario. Antes Salta dependía de Tucumán. Y el 3 de diciembre de 1996 –es decir, ya hace casi 24 años– juré como fiscal de instrucción.

---

Es decir, si partimos de la idea de que en el año 96 estábamos a dos años de la reforma de la Constitución del 94, vale decir que empecé a integrar un Ministerio Público joven, con un perfil no definido en el Código. Era una figura –así lo definían los autores– gris que, prácticamente, era reactiva a la intervención que le podían dar los jueces en el sistema mixto.

Desde ahí es que hoy no puedo creer cómo este Ministerio Público ha cambiado, existe para la comunidad y estamos implementando un sistema acusatorio.

Rápidamente quiero decir que, en estos 9 años que pasaron como fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones, hice un detalle cronológico de los problemas que fui recibiendo. En primer lugar, teníamos un problema serio con las causas de lesa humanidad en Jujuy. Un juez no le otorgaba la declaración indagatoria al Ministerio Público, por lo tanto provocó un cuello de botella que las causas no podían tramitar y la situación de la violación a los derechos humanos entre el 76 y el 83 en Jujuy había sido grave y me llevaría mucho tiempo explicarla. Las causas estaban paralizadas. La actuación de la Fiscalía General, continuando la del fiscal general, que se jubiló y especialmente me encomendó esta tarea, fue lograr revertir esa decisión a través de fallos de Casación y posibilitar que esas causas se puedan llevar a juicio y se puedan resolver.

En violencia institucional: tenemos una cárcel modelo, acá en la jurisdicción, la cárcel de Güemes. Pero que era, a nuestro modo de ver, muy mal administrada. Estamos en una jurisdicción, de Salta y Jujuy, con una frontera enorme con el vecino país, lo que provoca un hacinamiento de presos. Pero, además, estaba mal administrada porque el Servicio Penitenciario Nacional traía internos de Buenos Aires, para alojarlos acá. Y se provocaba una cuestión espantosa porque esos internos veían agravada su situación de detención, porque preferían estar en su jurisdicción, generalmente Buenos Aires, cerca de su defensor y cerca de sus familias. Eso, además, provocaba una rivalidad entre los internos de esta jurisdicción y los internos del sur. Lo cual generaba y desembocaba en grescas, problemas y suicidios. Eso provocó que, en un caso, el Ministerio Público, denuncie penalmente al Servicio Penitenciario Nacional en uno de los casos. Creemos que esa cuestión se ha solucionado y que, en mérito a la actuación del Ministerio Público, hoy está regular y no tenemos ese problema que teníamos en ese momento.

También, en las visitas de cárceles que organizábamos –en ese esquema al que estoy haciendo referencia–, advertíamos una alimentación deficiente de los internos. Hay otras formas de torturas también. A raíz de esa alimentación deficiente, desde el Ministerio Público, junto con la Procuraduría –está el doctor Heim también acá–, probamos una acción penal contra el Servicio Penitenciario por la manera de contratación de la comida hacia los internos y qué es lo que llegaba a los internos. Es decir, el Estado pagaba por bandejas de comida cinco estrellas y llegaba, prácticamente, un pollo para un escuadrón de 400 personas. Esa causa está por ahí, no avanzó mucho, pero sí se logró lo importante, que es que haya cambiado la comida hacia los internos y haya cambiado la modalidad de contratación hacia ellos.

En cuestión de narcocriminalidad, a poco de hacerme cargo de la Cámara Federal, descubrimos que teníamos un problema. El país tenía un problema. El juez de Orán, que se presentaba ante los medios de comunicación de Buenos Aires como el paradigma de la lucha contra de droga, en realidad, era parte del problema y dictaba fallos que posibilitaban el ingreso de narcotraficantes libremente.

---

En un primer instante, pensábamos que era un juez que estaba colapsado por el trabajo, hasta que, en un trabajo con la PROCUNAR, la Procuraduría de Narcocriminalidad –a cargo del doctor Iglesias–, hicimos una selección de las doce causas más importantes de narcotráfico sucedidas durante su gestión y advertimos que todas tenían una salida más que polémica, una salida corrupta. Es decir, estaba el procesamiento de los narcotraficantes y, tras cartón e inmediatamente, aparecía una falta de mérito, de la cual nadie se enteraba. Entonces, a raíz de eso, promovimos una acción penal contra el exjuez, con el resultado que todos conocemos.

Era muy difícil esa tarea, porque significaba decirle al país que la persona que ustedes tienen como figura es el problema. Teníamos que ser contundentes, porque había un universo de irregularidades. Tomamos doce causas para poder ser contundentes: nueve fueron procesadas, siete están con condena y el Ministerio Público apeló las otras.

A partir de ese trabajo de 2015, hoy les puedo decir que en la cárcel de Güemes hay un narcotraficante. Antes había mulas y personas con vulnerabilidad, que son el último eslabón en la cadena de narcotráfico; en cambio, hoy tenemos verdaderos narcotraficantes. De hecho, el jueves pasado –hoy está saliendo esto en los medios– detuvimos a una persona que estaba prófuga, que era parte de estas organizaciones.

También, en causas de trata de personas hemos logrado revertir fallos adversos y hemos logrado que se visibilice la trata de personas como el delito que es, de naturaleza federal. La actuación del Ministerio Público ha permitido que ya en Salta no existan cabarets. De hecho, somos modelo en América latina en cuanto a la lucha contra la trata de personas. Podemos sentirnos orgullosos de eso. Hoy no digo que no haya trata, pero ha mudado a modalidades más sutiles, producto de la actuación del Ministerio Público.

Todo lo que estoy señalando no es obra mía, sino que es el producto de un trabajo coordinado y de actuación con las procuradurías. De alguna manera, a nosotros nos educan... Y ahí empiezo a definir el perfil del cargo para el cual he sido propuesto. Debemos trabajar en articulación con las procuradurías. La batalla contra la delincuencia no se puede hacer solo. De alguna manera, ese fiscal que empezábamos a ser en los años 94, 95 y 96 era un fiscal solitario, que trabaja por su lado, que no le gusta que se metan en su causa. Esa figura, con el modelo de las procuradurías, ha sido abandonada y ha dado paso a un trabajo de equipo, donde el Ministerio Público pueda trabajar de una manera coordinada.

También, hemos tenido una actuación coordinada con el Ministerio Público de la provincia. Salta está desfederalizada, y hemos trabajado en la lucha contra la droga con el Ministerio Público de la provincia de Salta. Esto ha llevado también a capacitaciones conjuntas y, a su vez, a que también el Ministerio Público Federal brinde capacitaciones a cadetes de la Escuela de Policía sobre derechos humanos. Esto posibilita ir formando a la policía que vamos a tener en una nueva perspectiva del derecho, que es obligatoria y que, si no se la obedece, el Estado argentino incurre en irresponsabilidad internacional.

Entiendo que las procuradurías son organizaciones temáticas, tienen la visión de todo el país –o la deben tener– y, por lo tanto, su coordinación es clave con la del fiscal de distrito.

Entre las novedades que no están en mi currículum –como me decía la señora presidenta–, quiero decirles que soy fiscal coordinador de distrito desde el año pasado, cuando se comenzó a instalar el sistema acusatorio aquí, por Salta y

---

Jujuy. Ese es un cargo clave y está previsto en la ley orgánica del Ministerio Público.

Recién, algunas de las personas que me precedieron en el uso de la palabra señalaban que todas las cuestiones suponen *per se* resistencia. De alguna manera, cuando la doctora Gils Carbó me designó originariamente, creó una resistencia –lo mismo que la Procuraduría–, porque hay quienes sostenían que las procuradurías estaban destinadas a sacarle la causa al fiscal del caso, lo cual era exactamente falso. Las procuradurías son clave en esta organización, son clave en esta persecución del delito y las procuradurías actúan siempre a requerimiento o del fiscal del distrito o del fiscal de cada caso. Jamás se permitió que una procuraduría se entrometiera en la causa que tiene el fiscal. No interviene si el fiscal no la llama a intervenir.

En la causa de narcocriminalidad a la que estoy haciendo referencia, en algún momento tuvimos una audiencia ante ocho personas que representaban a organizaciones de narcotráfico. Si yo no hubiera actuado con la Procuraduría de Narcocriminalidad, se hubiese perdido o se hubiese sacado un empate en el mejor de los casos.

Como dijo la señora presidenta, desde hace un año estamos llevando a cabo el sistema acusatorio –a nuestro modo de ver– con éxito, a juzgar por los resultados. Al respecto, voy a mencionar tres líneas porque si no, me llevaría mucho tiempo hablar de esto.

En primer lugar, el sistema acusatorio es el único que es compatible con la Constitución Nacional y con los tratados internacionales de derechos humanos, a partir de que nos exige un juez imparcial y a partir de que la propia Constitución deslinda las funciones de juzgar y acusar. El sistema acusatorio hace eso. Y, además, con un sistema republicano de gobierno, las audiencias son públicas, transparentes, y cualquier persona del pueblo, de la ciudadanía o de la sociedad civil puede seguir y, si quiere, puede pedirle cuentas al Ministerio Público y puede concurrir a las audiencias.

Yo les contaba que en alguna audiencia del sistema acusatorio de repercusión, los imputados pidieron que no estuviera la prensa y el juez, a instancia del Ministerio Público, dijo: "Las audiencias son públicas". Ese es el sentido del sistema acusatorio.

Pero además de estas cuestiones que todos conocemos –y que no son menores–, ya la circunstancia de que el juez sea imparcial y el fiscal investigue implica poner las cosas en su lugar. Implica poner la cocina en la cocina y el sillón del living en el living, lo cual no es menor, pero ahí eso no es suficiente.

El otro día estaba en un Zoom con amigos del Ministerio Público de Mendoza, explicándoles que es cambiar diametralmente la manera de trabajar. Es tener otro trabajo. Fíjense que pasamos ya la cultura del expediente, la cultura del trámite. ¿Hoy cómo es el trabajo de un operador del sistema en un sistema mixto? Es ir y generar papeles para ir llenando y haciendo crecer ese expediente. ¿Cuál es el objetivo de un operador del sistema? Generar oficios, decretos, providencia, para ir investigando una causa que se va llenando de papeles para, haciendo un expediente voluminoso. Hoy eso no es así; eso ha cambiado diametralmente. Hoy ya no interesa el trámite, interesa el resultado. Ya no interesa un decreto que diga: líbrese oficio a la ANSES... y después el oficio a la ANSES, y después la notificación. El operador tiene que ir a la ANSES y traer la información, por poner un ejemplo. Entonces, cambiamos de ese expediente voluminoso que era el objetivo, ese expediente que invisibiliza al ser humano, por esta Justicia de carne y hueso, de inmediatez, donde todos nos vemos y con un expediente digital.

A propósito de eso, quiero decirles que en esta situación de pandemia, el Ministerio Público ha podido trabajar prácticamente de forma normal. Hemos realizado en Salta, Jujuy, Orán y Tartagal, 600 audiencias desde marzo a la fecha. Vale decir que esta situación no nos paró. ¿Por qué? Porque tenemos una Oficina Judicial que es la que nos convoca y hemos podido trabajar prácticamente normalmente. Hemos podido dar respuesta como si no hubiese sido una situación de pandemia. Y este es otro de los méritos del sistema acusatorio.

Este Código –y con esto voy terminando–, que entiendo que es una decisión de 2015, luego refrendada por la gestión posterior, que además hizo unos retoques, a lo largo de este año no le hemos encontrado falencias. Fíjense, señores senadores, que ayer hemos tenido una causa de narcotráfico donde utilizamos – junto con el PROCUNAR– el informante y el agente revelador. Lo que antes se incorporaba al proceso como denuncia anónima –lo cual era válido, porque la ley de drogas así lo contempla–, hoy es un informante. Vale decir que existe, sabemos, está puesto sobre la mesa, le sirve al Ministerio Público para ser eficaz en la persecución del delito y le sirve también a la Defensa para controvertir a este informante una vez que llegue a juicio. Con respecto al agente revelador, la Defensa ha planteado la nulidad y no tuvo éxito, porque el Código contempla todas las situaciones en las cuales uno se puede encontrar.

Por lo tanto, ese cargo de competencia múltiple al cual hice referencia inicialmente, hoy se ha reformulado en este Ministerio Público. Ya no existe más. Hemos roto esa organización refleja de Juzgado N° 1-Fiscalía N° 1, Juzgado N° 2 -Fiscalía N° 2. Hoy, el Ministerio Público es una unidad, como lo establece la ley del Ministerio Público. Actuamos como un equipo; en eso está el aprendizaje, como un gran estudio jurídico donde el problema de uno es de todos y donde debemos coordinar. En la medida que coordinemos, somos más efectivos.

¿Cuál es la importancia del fiscal de distrito? El fiscal de distrito es creado, justamente, entre otras funciones que están en la ley de Ministerio Público, para articular con los otros poderes del Estado. Fíjense que hoy, una de las cuestiones más importantes en la persecución de delitos es delinear la política criminal, es decir, qué le interesa al Estado perseguir. A partir de ahí, los poderes del Estado – Legislativo y Ejecutivo–, tienen una comunicación, un intercomunicador, que es el fiscal de distrito. Es un pequeño procurador general de la Nación en el territorio. Es quien debe rendir cuentas y quien debe mostrar resultados.

Es decir, pasamos de una Justicia que pareciera que no está obligada a mostrar resultados, no está obligada a rendir cuentas a la sociedad; a un Ministerio Público que debe rendir cuentas. ¿Cuál es la asignatura pendiente? El Código Procesal Penal Federal sale de la lógica de la condena y va hacia la resolución del conflicto, poniendo sobre la mesa un proceso compositivo. Entonces, entiendo que a la Fiscalía de Distrito le queda la tarea de diseñar esos planes, diseñar modelos de salidas alternativas, que son las que permiten no congestionar el sistema.

Acá termino. Muchas gracias por escucharme.

Tengo más cosas para decir, pero me parece que ya es suficiente porque estoy corriendo el riesgo de aburrirlos. Reitero: todo lo que se pudo hacer es con trabajo de otras personas, organizado. Personas que trabajaron conmigo y que fueron ingresando al Ministerio Público en mérito al ingreso democrático, el cual se cumplió a rajatabla. Es una ley del Congreso que permitió que el Ministerio Público se vaya integrando con las mejores personas, quienes entran con todo el compromiso y a brindar un resultado, una respuesta. Ellos no buscan el Ministerio

---

Público como un lugar cómodo para pasarla bien, más allá de que cada uno tenga la posibilidad de sus realizaciones personales.

Muchas gracias por escucharme.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Snopek.

**Sr. Snopek.**- Gracias, señora presidenta.

En virtud de la propuesta del doctor Villalba a la Fiscalía General ante la Cámara Federal que tiene la jurisdicción de Jujuy, quería hacerle dos preguntas concretas. Una está relacionada al nuevo Código Procesal y a su instrumentación: ¿Sirvió para agilizar? ¿En qué estado está? En el mes de junio, en la provincia de Jujuy, se secuestró una camioneta de la Policía transportando hojas de coca. Quisiera saber si encuadra en la figura de tráfico de estupefacientes o si es realizada por la provincia considerando que en Salta está el narcomenudeo. Esa es una pregunta puntual.

La otra pregunta es: él suscribió la entrega de hojas de coca al gobierno de la provincia. ¿Tiene ya una devolución por parte del gobierno sobre a quiénes fueron destinadas esas hojas de coca? En tal caso, le pido que ese último informe lo haga llegar a la Comisión.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Doctor, lo escuchamos.

**Sr. Villalba.**- Voy a empezar por la segunda de las preguntas, referida a las hojas de coca.

Me remito a la fase 1 de la cuarentena. A partir de ahí, se cerraron las fronteras. Estoy hablando del 15 de marzo, cuando la cuarentena era toda una novedad. Como dije, se cerraron las fronteras y comenzó a no ingresar la hoja de coca a Salta y Jujuy.

La hoja de coca, prácticamente, está entre las necesidades básicas. Las personas empezaron a sentir la falta de hojas de coca para el coqueo y masticación, lo cual está autorizado por el artículo 15. La hoja de coca que lograba llegar a las bocas de expendio, a los quioscos que la venden al menudeo, eran carísimas; se fue a precios exorbitantes. Entonces, fue el doctor Zurueta, fiscal de Jujuy, quien nos propuso a la PROCUNAR y al suscripto, hacer una entrega. Es decir, en lugar de incinerar las hojas de coca que ya estaban listas para incinerar, se propuso hacer una distribución. El fiscal Zurueta lo propuso para las comunidades originarias y aquí en Salta se pensó también para las personas carenciadas que no podían... Para que tengan una idea, un paquete de hojas de coca que normalmente salía 200 pesos, estaba a 1.500 pesos. Entonces era imposible adquirirlo.

Como dije, fue una idea del fiscal Zurueta de Jujuy que fue avalada. A mí me interesaba saber cómo se veía esta cuestión en Buenos Aires.

En realidad, se circunscribió a esa primera carga o cantidad de hojas de coca que estaban en la Aduana. En lugar de quemarlas, se trató de distribuir entre la gente. Paralelamente, se le exigió a cada gobierno que presente un protocolo. No estoy en condiciones de decir cómo se hizo en Jujuy, pero no hemos recibido mayores quejas.

En Salta sí hubo una presentación del protocolo. Hubo quejas en ese momento por la manera en que el Ministerio de Seguridad había procedido a la repartición, pero había quedado claro que el Ministerio Público autorizaba a que en lugar de quemarlas, el Ministerio de Seguridad distribuyera esas hojas de coca entre las personas para las que estaban destinadas, es decir, entre las personas que no

---

tenían medios para adquirirlas.

Sabemos que llegó a San Antonio de los Cobres. Ahora bien, yo quiero ser absolutamente sincero: fue una buena idea que después no sé siguió llevando a cabo porque, de alguna manera –por lo menos, en lo que a mí respecta–, quedó la inseguridad en cómo se distribuía. Digo esto, porque el ministro de Seguridad de la provincia –por eso no quiero faltar en nada a lo que estoy diciendo– recibió críticas en cuanto a la distribución: Estaban por ser quemadas; espero que hayan llegado bien.

En uno de los casos, una de las críticas que se le hacen al ministro de Seguridad de la provincia es que se las dio a la agrupación Gauchos de Güemes con la intención de que vaya para la gente del campo.

Sabemos que llegó. Sabemos que fue polémico por lo que implicaba. Para los senadores que no son de nuestra jurisdicción, les comento que la hoja de coca, en ese momento, adquirió un valor de oro en polvo, a punto tal de que los narcotraficantes dejaron de pergeñar el narcotráfico para introducir hojas de coca.

El “coqueo” es una costumbre ancestral. La idea fue buena. Sí quiero decir que este asunto posibilitó poner sobre la mesa esta cuestión esquizofrénica que se produce, pues, por un lado, debemos incautar cargamentos de hojas de coca porque están contempladas como materia prima para la elaboración de estupefacientes y, a su vez, el artículo 15 de la ley 23.737 posibilita como lícita la venta de la hoja de coca para el “coqueo”. Entonces, hay ahí una legislación esquizofrénica: se prohíbe lo que, por otro lado, se puede hacer.

El otro día estuvimos en la Comisión de Seguridad y ahí se puso esta cuestión sobre la mesa, para la cual es necesaria una reforma legislativa, a fin de regular la importación de hoja de coca, con importadores inscriptos, que rindan cuenta, y que imposibilite el mercado ilegal.

Con respecto a la primera pregunta que me hizo, sobre el secuestro de la camioneta con hojas de coca, no conozco la causa. Ahora, ¿cómo la estamos solucionando con los fiscales de Jujuy y de Salta? Depende. La solucionamos pretorianamente, senador. Depende de la cantidad, por eso es una cuestión para legislar. Si la cantidad, claramente, está destinada para el coqueo, inequívocamente para el coqueo, entonces, prácticamente, no se hace causa, porque sabemos que va a los kioscos, donde, en todos los lugares y a la vista de todos, se vende la hoja de coca.

Si la cantidad excede de cierto peso –supongamos, cien kilos–, se lo considera infracción aduanera. Esa debe haber sido la solución del fiscal de Jujuy: infracción aduanera y se pone el caso en manos de la Aduana. Por eso, la Aduana tenía, en su poder, las hojas de coca.

Ahora bien, si la cantidad supera la valuación prevista en el artículo 947 del Código Aduanero – supongamos, doscientos cincuenta kilos de hojas de coca– ahí sí ya consideramos que estamos ante un encubrimiento de contrabando o ante un contrabando, porque, por la cantidad, ya nos salimos de la lógica del coqueo.

En consecuencia, es necesario que esto se regule. La venta de la hoja de coca se hace en Salta y en Jujuy sin tributar impuestos. Con el sistema acusatorio hemos logrado encausar a personas que antes quedaban sin siquiera una causa; y nos hemos encontrado con que tenían un gran poder económico en cuanto a vehículos adquiridos –camionetas– para traer hojas de coca desde Bolivia. Sabemos que acá no se da, solamente se da en Bolivia; y que se vende en todos los órdenes y en todos los niveles sociales. Repito, el coqueo es una costumbre ancestral, pero se ha expandido a todos los niveles sociales, como bien sabe el



---

senador. Todos, todos –acá, en los asados– coquean.

Con esa resolución, nuestra intención fue que llegue al sereno, a la persona que está en la Puna. La coca es válida para mitigar los efectos de la altura. Yo creo que sí lo hemos logrado; y si hubo fallas, no son imputables a este Ministerio Público.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

**Sr. Snopak.**- Que sea una contravención aduanera utilizando un vehículo de la Policía de la provincia, no me parece bien; pero, bueno, le dijo que no a una causa.

En la otra, sí usted intervino de manera directa: entregó la hoja de coca. Es su obligación y su responsabilidad saber cuál fue el destino. Eso lo vamos a seguir de cerca. Nada más, señora presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

**Sr. Parrilli.**- Gracias, presidenta. Usted presentó al doctor Villalba como uno de los ejecutores de la implementación del nuevo código acusatorio en las provincias de Salta y de Jujuy.

Quería pedirle si, brevemente, nos puede decir cómo está funcionando y en qué plazo estiman que puede llegar a aplicarse en su totalidad el nuevo Código de Procedimiento en las provincias de Salta y de Jujuy.

**Sr. Villalba.**- Lo estamos aplicando en su totalidad, con resultados concretos.

El Código Procesal Penal Federal implementa un acusatorio de última generación, donde los jueces se desprenden de toda actividad administrativa y todo queda en una oficina judicial.

En algunos encuentros dije que la oficina judicial –que depende de Salta, pero que actúa en Salta y, también, en Jujuy– es clave en el sistema y ha hecho un muy buen trabajo. Está presidida por su director, que es un administrador de empresas, lo cual es bueno porque actúa con criterios de productividad y con criterios de resultado.

Los objetivos del Código acusatorio se han cumplido en su totalidad. Lo más difícil de cumplir del Código son los plazos: son plazos breves, son plazos fatales, lo cual implica contar con operadores, totalmente, activos, tanto del Ministerio Público como de la defensa.

Fíjese, senador, que si nosotros encontramos un cargamento en este instante en la ruta, automáticamente, Gendarmería Nacional nos pone en conocimiento y, a partir de ahí, la persona ya designa a un defensor. Vale decir que desde el mismo momento en que fue aprehendida cuenta con un defensor, que puede ser particular o de la defensa oficial. La defensa oficial se ha organizado de una manera que no lo estaba antes, a fin de ser efectiva.

Hemos cumplido el objetivo de descongestionar el sistema. Fíjese que el Ministerio Público –Fiscalía 1 y Fiscalía 2– está organizado, en primer lugar, en un área de atención inicial que trata de descongestionar el sistema, de solucionarlo por los medios alternativos: con *probation*, conciliación, etcétera. A partir de ahí, si no lo puede hacer, llama a Causas sencillas o a Causas complejas.

Hemos obtenido sentencias condenatorias de narcotráfico, rápidamente. Al ser oral, el sistema no da chance a las nulidades. ¿Por qué? Porque si la defensa articula una nulidad, ya no hay un acta: es el personal de Gendarmería que intervino en la aprehensión el que tendrá que declarar. A partir de ahí, también, hubo una actuación coordinada del Ministerio Público con las fuerzas de seguridad. Y ahí hay un aspecto que estamos conversando con el Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de agilizarlo.

---

De alguna manera, las fuerzas de seguridad tomaron como una buena noticia la actuación del Ministerio Público, porque antes estaban muy solas, antes eran juzgadas por el juez y por el Ministerio Público. Nuestro objetivo ahí es agilizar la tarea de las fuerzas de seguridad, porque este procedimiento y esta instrucción, que antes podía durar un año o un año y medio –hablando de plazos cortos–, en este caso, son plazos de días.

¿Cómo es el procedimiento? Tengo al imputado, me presento ante el juez de garantías, máximo setenta y dos horas –se han realizado audiencias los sábados y domingos–, y ahí, ante el juez, pido la medida cautelar. ¿Por cuánto tiempo? Entonces, pido la medida cautelar por un mes o por dos meses y un plazo de investigación que va de dos a tres meses, porque nunca puede exceder un año.

Fíjese, senador, que de prisiones preventivas eternas que había en causas de personas narcotraficantes... Pero de prisiones preventivas ahora vamos... Hemos tenido un mes, dos meses o tres meses de prisiones preventivas.

Además, hay otra cuestión que quiero decir. El Código, al ser absolutamente oral, porque el juez no debe tener contacto con el legajo, ha jerarquizado la función del juez. Pasamos de ese juez donde el abogado o el Ministerio Público presentaban el escrito, que lo hacían y uno lo firmaba, lo presentaba, iba un sumariante...

Nunca se sabe si lo leyó el juez o se lo contaron. De esa justicia impersonal pasamos a vernos las caras todo el tiempo. De alguna manera los jueces lo resistían diciendo que perdían el poder. Por el contrario, se jerarquiza la postura del juez de quien ahora vamos a escuchar, en una audiencia, qué piensa.

Acá, en Salta, y creo que ahí voy contestando su pregunta, es una de las cosas que más dudaba si íbamos a poder hacer. Pero correspondía al Ministerio Público hacerla cumplir. Que los jueces no estén en contacto con el legajo, que ni lo conozcan.

Por lo tanto, eso obliga a los operadores a ser muy claros en la litigación. Porque le estoy hablando a un juez que no tiene cómo chequear lo que le estoy diciendo.

Hice audiencias orales a lo largo de mi carrera, pero todos sabíamos que el juez después iba a consultar el expediente para fallar. Ahora el juez tiene que resolverlo en función de los argumentos que persuasivamente las partes le traigan.

Hemos cumplido sin delegación, sin consulta de legajo. Hemos necesitado órdenes de allanamiento de los jueces y las hemos buscado en sus casas sábados a la noche o domingos al mediodía. A partir de ahí, mi reconocimiento a los jueces, que eran de instrucción y que de alguna manera veían con desconfianza este cambio –los seres humanos tenemos una idea de resistir al cambio– pero ahora transitan la implementación del sistema con mucho entusiasmo y facilitándolo.

En el Ministerio Público somos pocos fiscales. Se ha visto solucionada esa cuestión a través de la figura de fiscal auxiliar. Al principio, el Poder Judicial quería ponerle una pata para dificultarle su actuación. Pero a poco de andar, los fiscales auxiliares se fueron naturalizando. Siempre actúan a orden y a disposición del fiscal del caso. Y, por lo tanto, de alguna manera, también implica la zanahoria para los operadores, porque eso implicó que el secretario, que tenía que hacer todo a encargo del juez, ahora tenga un brillo distinto, una responsabilidad distinta.

Con no mucho gasto provocó en el Ministerio Público el movimiento de personas que ingresaron bajo el régimen del sistema democrático y un gran entusiasmo de los operadores del sistema, que son los que lo están implementando con éxito en Salta.

Empezamos con las causas menores, porque, lógicamente, eran causas que quedaban prescriptas. Y fíjense que en algunos casos hemos tenido *probations* que han ido en obras de bien a la comunidad. Pasamos de causas prescriptas a *probations* que se han traducido en obras a la comunidad y donaciones de dinero de personas que violaban la cuarentena, por ejemplo, a los hospitales. Entonces, a partir de ahí decían: No sirve para las causas importantes.

Después vino el narcotráfico. Y tenemos condenas por 9 años de narcotraficantes. Y ese narcotraficante –para hablar de una causa concreta– que tenía un galpón donde almacenaba 300 kilos de marihuana y 80 de cocaína, hoy ese galpón en Orán es dependencia de Gendarmería Nacional.

Entonces, miren lo que es para la comunidad. En un galpón donde se almacenaban estupefacientes, hoy hay un escudo de Gendarmería rápidamente.

Eso sucedió con los vehículos. Lo mismo pasó en Jujuy. Y eso ocurrió con el Ministerio de Salud, que se apoyó en nosotros. Teníamos los autos del narcotráfico, los cuales le asignamos con los recaudos del caso.

También es fácil decir: No voy a otorgar autos y que siga el trámite. En Gendarmería Nacional de Salta trescientos vehículos se están destruyendo por chatarra. Un vehículo en un año o un año y medio deja de funcionar. Entonces, es más fácil decir: No me meto en problemas, no toco esos autos y que los destruyan como chatarra.

En lugar de eso y con conocimiento de la Corte, que es el órgano que burocráticamente está encargado de esta cuestión, hemos asignado en depositario judicial esos vehículos a las fuerzas de seguridad, al Ministerio de Salud y al Servicio Penitenciario. Es una responsabilidad hacerlo. Hemos abierto un libro de registro acá para que esos autos anden con seguro y no sean utilizados para fines personales.

A veces es más fácil decir: "Que los destruyan por chatarra y yo no me meto en problemas." Pero creemos que ese es el sentido del acusatorio. Y eso se ha podido visibilizar claramente.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la senadora Giménez.

**Sra. Giménez.**- Gracias, señora presidenta.

Quiero preguntar al doctor Villalba, con base a todo esto que ha compartido en la Comisión de Seguridad Interior y ahora en este acto, cuáles entiende que son los principales desafíos que debe abordar en este momento la justicia federal en Salta y cómo ordenaría las prioridades que hay que atender con relación a estos desafíos. Gracias, señora presidenta.

**Sr. Villalba.**- Buenos días, Nora.

Sí, las prioridades son seguir profundizando el acusatorio.

Hemos pasado ese primer año. Ahora el Ministerio Público tiene la misión de desarrollar una política criminal, para lo cual también necesitamos una actuación fuerte desde la Procuración General de la Nación con el objeto de ser efectivos en la lucha y la persecución del delito.

Tenemos una gran responsabilidad. No tenemos que quedarnos esperando que nos suene el celular y que la fuerza de seguridad nos diga que se secuestró droga en la ruta. No es una manera de luchar contra el narcotráfico. Porque en el caso de la droga en la ruta, por más que sean hasta mil kilos, es el último eslabón el que la trasladó. Es un transportista. Prácticamente no conoce la organización.

Entonces, a partir de ahí los desafíos están en acentuar ese trabajo en equipo, esa interacción con la Procuraduría que se debe profundizar aún más.

---

Ahí también encontré que algunas Procuradurías no estaban al ritmo de nuestro Código. Porque, lógicamente, se produce un desfase donde un Código existe para Salta y Jujuy y el resto del país tiene otro.

Respecto de su pregunta, he visto con agrado que en la reforma se propone la designación de jueces, lo cual me parece que es positivo, porque hoy los jueces de garantía a los cuales nosotros acudimos son jueces de competencia múltiple. Los mismos jueces que hoy tenemos en una audiencia tienen que resolver una causa previsional, un amparo por salud o una ejecución hipotecaria de miles de pesos. Entonces, esa división para que solo sean jueces penales y se creen jueces no penales me parece que va a terminar de perfeccionar el sistema.

También vi y de alguna manera compartimos un Zoom muy interesante que organizó la señora senadora con la defensa oficial, que estaba preocupada porque no se la reforzaba y porque no se produzca un desfase entre la Fiscalía y la Defensoría.

Para no hablar ya del Ministerio Público, la Defensoría en el sistema acusatorio está organizada bajo una defensora de distrito que es 24 horas los siete días. Ha cambiado la manera de trabajar. De escritos que eran formularios, hoy es una presencia efectiva en cada uno de los imputados y, por lo tanto, respetando sus garantías; y de alguna manera la contienda es mejor. El juez no va a poder resolver si no tiene dos argumentos sólidos para poder hacerlo.

En estos momentos, a nosotros nos es más difícil enfrentar a la defensa oficial, trabaja de una manera más aguerrida que algunos abogados particulares, por hacerle un comentario.

Y después lo que tenemos que ir desarrollando son estas cuestiones. Este código no le da la espalda a la víctima, recibe a la víctima con los ojos abiertos. Fíjense que la víctima, si el fiscal desestima, tiene la posibilidad de recurrir la desestimación del fiscal y, por lo tanto, que un fiscal revisor revise lo del fiscal. Por eso cuando se dice que este sistema les da el poder a los fiscales, no es así, les da las obligaciones a los fiscales. Hay una cosa peor que el fiscal acuse que es no acusar, cuando se dice que el Estado no tiene interés en esta acción. El Código Procesal Penal Federal le da la posibilidad a la víctima de seguir sola, de recurrir la medida ante el fiscal revisor, nos revisamos entre nosotros y, si tiene razón, la causa continúa.

Entre los desafíos que quedan está la lucha infinita contra el delito, sobre todo contra el delito de narcotráfico –en otro tipo de delito uno puede ver los resultados–, la lucha contra la droga es difícil, pero es importante; lo logramos acá en Salta, lo pueden ver desde 2015 a la fecha. Hay verdaderos narcotraficantes.

El sistema –y lo vimos en el análisis de los treinta años de la vigencia de la ley– también permite aplicar un criterio de oportunidad y desestimar la situación de la mula que ingiere quince cápsulas y las transporta en el colectivo. Fíjense que la ley no distingue entre esa persona y el transportista de treinta kilos; para ambos la escala penal es de 4 años a 15 años.

El sistema permite utilizar el principio de oportunidad y desechar y desestimar cuando al Estado ya no le interesa perseguir a estas personas que, en situación de vulnerabilidad, angustiosamente han resuelto transportar veinticinco gramos para poder darles de comer a sus hijos.

Hay muy baja, bajísima, casi insignificante, reincidencia de las mulas; es decir, la mula, el camello –que ahí hay una perspectiva de género, mujeres en situación de vulnerabilidad de las que se aprovechan en esta situación– no vuelven a reincidir, lo hacen una vez engañadas y no vuelven a reincidir.

También digo que tenemos que elaborar un plan de trabajo dentro del Ministerio Público organizando las salidas alternativas, es decir, yendo hacia ese proceso composicional. Ya no interesa tanto la pena –que sí interesa–, sino también el destrabar el conflicto.

Espero haberle contestado.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra? No veo que nadie levante la mano.

Le agradecemos, doctor, su predisposición, siempre que ha sido convocado por este Senado usted ha colaborado transmitiéndonos su experiencia.

Como les dije a los demás colegas suyos, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta del Poder Ejecutivo respecto de su pliego. Muchas gracias y que tenga un muy buen día.

**Sr. Villalba.**- Gracias a ustedes. Buen día.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos al próximo, número 7, Expediente P.E.-148/20, Mensaje 81/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Defensoría N° 2, a la doctora Ivana Verónica Mezzelani.

Por favor, señora secretaria, si nos puede leer el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- [Mensaje N° 81/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEFENSORÍA N° 2, doctora Ivana Verónica MEZZELANI, DNI N° 26.065.509”.

“Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración”.

La copia del mensaje fue girada; y el material correspondiente al expediente y al currículum vitae de la postulante se encuentran para consulta en el sistema Intranet de la Comisión, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Mezzelani. Como les dije, anteriormente, a sus colegas, la idea es que si usted lo estima pertinente nos dé novedades –si es que existieran– de su currículum vitae y también las características del cargo para el cual ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo nacional. Bienvenida.

**Sra. Mezzelani.**- Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta, senadoras y senadores. Antes de comenzar por mi exposición, quiero agradecerles que me hayan convocado a esta audiencia pública.

Es un honor, un orgullo, para mí poder estar aquí presente para cubrir el cargo al que aspiro, a la Defensoría Pública Oficial N° 2, ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de La Plata.

Con respecto a mis antecedentes académicos, como bien fue informado, se encuentran agregados a mi legajo, remití un currículum actualizado mediante correo electrónico a la comisión.

En cuanto a mis antecedentes profesionales, voy a comenzar por mencionar que me gradué de abogada en 2001 y a partir de allí comencé a ejercer la profesión libre, aproximadamente durante tres años ejercí la profesión.

También durante 2004 fui contratada en carácter de consultora individual en

el marco de un programa de reforma estatal de fortalecimiento fiscal de la provincia de Buenos Aires, en el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires; dicha función la desempeñé aproximadamente un año.

Luego comencé con mi carrera judicial. Mi carrera fue desarrollada totalmente en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa. Ingresé en 2007, justamente en el cargo de escribiente y en la defensoría en la cual fui propuesta; en 2008 fui designada en el cargo de oficial; y en 2010 fui designada –también en esa defensoría– como prosecretaria administrativa, cargo que desempeñé hasta 2014, toda vez que en 2014 fui designada en el cargo de secretaria de primera instancia, pero ya en la defensoría en la que me desempeño actualmente que es la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los tribunales federales de La Plata, tribunales en lo criminal orales, a eso me refiero.

Actualmente me sigo desempeñando en esta defensoría, pero ya en el cargo de prosecretaria letrada desde 2015. Además, en forma paralela me desempeñé – desde 2008 hasta la actualidad– como defensora pública coadyuvante, en ambas defensorías.

Con respecto al cargo al cual aspiro ocupar, si el Senado me otorga el acuerdo, obviamente, voy a asumir el cargo con gran responsabilidad y compromiso; quiero destacar que es una defensoría de competencia múltiple con lo cual interviene en causas en materia penal y en materia no penal.

Es una defensoría que conozco, porque me desempeñé en ella durante más de ocho años; conozco también al equipo de trabajo que la integra, en su mayoría, porque formé parte de ese equipo y también la asistencia técnica que se brinda en esa defensoría.

En materia penal intervenimos en la asistencia de todas las personas que se encuentran imputadas por la comisión de un hecho delictivo. Principalmente hechos reprimidos por la ley de estupefacientes, ley de trata de personas, delitos cometidos contra la fe pública, en procesos de habeas corpus, principalmente esa es la materia; causas donde se investigan crímenes de lesa humanidad, también hay en trámite.

En materia no penal, principalmente, la intervención es en cuestiones civiles, en materia previsional y en lo contencioso administrativo.

La experiencia adquirida durante todos estos años, así como también mi formación académica, pero principalmente la experiencia adquirida en la labor – tanto en la defensoría donde di mis primeros pasos, como la defensoría en la cual me desempeño actualmente–, afianzó mi compromiso con la defensa pública.

Por lo tanto, como bien lo expresé, para el caso de que me otorguen el acuerdo, asumiré el cargo con gran responsabilidad y compromiso en defensa de los derechos humanos y siempre mi actuación será en vías de garantizar el acceso a la Justicia de las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, principalmente; obviamente también debo asegurar la asistencia técnica efectiva y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

También actuaré con miras a remover todos los obstáculos y barreras que se encuentren y que impidan el pleno ejercicio o goce de todas las personas y de los justiciables.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

¿Algún senador quiere hacerle alguna consulta a la doctora Mezzelani?

No veo que ninguno haya pedido el uso de la palabra...

El senador Taiana tiene la palabra.

**Sr. Taiana.**- Quiero preguntarle a la doctora –ella va a la Defensoría– ante el

proceso de transformación del sistema judicial en un sistema acusatorio, cómo ve el rol de la defensa y en qué medida esa defensa, en el caso de La Plata, está preparada o preparándose para el cambio que va a venir.

**Sra. Mezzelani.-** En cuanto a la implementación del sistema acusatorio, en principio estamos en miras, esperando que se implemente el sistema, lo cual va a permitir una celeridad en el trámite de las causas. Pero como sabemos, existen principios, y un principio fundamental del sistema acusatorio es la igualdad de armas. Con lo cual entiendo que, en el marco de esta reforma que se está debatiendo, es importante el fortalecimiento del Ministerio Público de la Defensa para poder garantizar la protección de los derechos y que los procesos se lleven a cabo, obviamente, respetando la garantía del debido proceso legal y la defensa en juicio.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora.

¿Algún otro senador quiere hacerle una consulta a la doctora?

Para aclarar, ya que también tengo el rol de ser presidenta de la Comisión de Implementación...

–Se interrumpe el audio.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** No sé hasta dónde me escucharon.

**Sra. Mezzelani.-** No escuché; no se escuchó.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Bien. A mí también me toca el rol de ser la presidenta de la Bicameral de Aplicación del Código Procesal Penal, en el Senado de la Nación y junto con la Cámara de Diputados. Y en esta cuestión del fortalecimiento de la defensa y del Ministerio Público Fiscal respecto de la media sanción del proyecto de reorganización de la Justicia Federal, la idea es, a medida que vayamos implementando en las diferentes jurisdicciones el Código Procesal Penal, ir fortaleciendo, según las necesidades, las Defensorías y, por supuesto, el Ministerio Público Fiscal.

Así que tenemos una igual visión, doctora. Para su tranquilidad, espero que pronto podamos llegar a la jurisdicción de La Plata.

Ahora, como bien usted sabe, la prioridad en la hoja de ruta de la Comisión, es la jurisdicción de Mendoza y la jurisdicción de Rosario. Y si se aprueba la media sanción, va a ser Comodoro Py también la prioridad de la Comisión. Pero estamos ansiosos de que rápidamente podamos llegar a todo el país.

No veo ningún senador que le quiera hacer otra pregunta, así que la despedimos, y como le dije...

El senador Mayans está pidiendo la palabra. No la despedimos aún.

**Sr. Mayans.-** Presidenta: muchas gracias. Simplemente que cuando estamos generalmente en la Comisión de Acuerdos, de manera presencial, es costumbre el saludo de los senadores a los postulantes. Obviamente que no podemos hacerlo en forma directa ahora, porque no estamos. Pero delegamos eso en usted, presidenta, para saludar y agradecer su presencia a todos los que están acá, en esta audiencia, que es pública. Gracias, presidenta.

**Sra. Mezzelani.-** Muchas gracias, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, senador.

La despedimos y, como le dije a sus anteriores colegas, luego de que terminen las audiencias vamos a deliberar respecto de la propuesta de su pliego por el Poder Ejecutivo nacional, y estaremos, por supuesto, en comunicación con usted. Muchas gracias y que tenga muy bien día.

**Sra. Mezzelani.-** Muchas gracias; y que tengan un buen día todos y todas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Y también algo que no he dicho, pero que lo

quiero decir, es que estoy personalmente muy contenta de que tengamos varias mujeres que han sido propuestas por el Poder Ejecutivo nacional. Así que la perspectiva de género, de a poquito, la vamos logrando en el Poder Judicial.

Vamos con el próximo expediente, el número 8, enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Se trata del PE.-151/20, Mensaje N° 84/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública de víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires a la doctora Inés Jaureguiberry.

Le pedimos a la señora secretaria, por favor, que lea el mensaje remitido al Senado de la Nación por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- [Mensaje N° 84/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA DE VÍCTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, doctora Inés JAUREGUIBERRY, DNI N° 27.791.573”.

La documentación correspondiente al currículum vitae y demás documentos del expediente se encuentran en la carpeta de consulta digital de la Comisión, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida a la doctora Jaureguiberry. Como les dije a sus anteriores colegas, si usted estima pertinente agregar alguna novedad de su currículum, la escuchamos.

También nos gustaría –y estoy especialmente ansiosa– de que nos cuente respecto de la vacante para la cual ha sido propuesta por el Ejecutivo nacional. ¿Por qué la especial atención? Creo que tiene que ver también con la aplicación del Código Procesal Penal y la importancia que le da a la víctima en el proceso. Particularmente me parece que es una deuda de la Justicia, de hace muchos años, y que tengamos defensoras y defensores de la víctima es algo que va a fortalecer a la ciudadanía.

Así que la escuchamos, doctora, atentamente.

**Sra. Jaureguiberry.**- Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días –buenas tardes– señoras senadoras, señores senadores, público en general. Les agradezco muchísimo la convocatoria a esta audiencia pública, y también quiero agradecerle a la señora secretaria de la Comisión, Adriana Gigena, por la eficiencia y la calidez con la que nos ha asistido para esta audiencia.

Para mí es un orgullo y una enorme alegría estar en esta audiencia, como decía la señora presidenta, por haber sido propuesta para ocupar el cargo de Defensora Pública de Víctima, con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

Como ustedes saben, es un cargo que no está implementado; es un cargo actualmente pendiente de implementación. Fue creado por la ley 27.372 de Derechos y Garantías de las Víctimas, que es una ley que cuenta con muchísimo consenso social, político, institucional. Como ustedes saben, fue sancionada por unanimidad en ambas Cámaras de este cuerpo legislativo, y queda pendiente aún la implementación de los cargos de Defensores y Defensoras Públicas de Víctima.

Esta es la primera propuesta que ha realizado el Poder Ejecutivo nacional; y no casualmente lo ha hecho respecto de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, que para mí supone un enorme desafío, al menos en dos aspectos.

El primer aspecto, como cualquier ley que se empieza a implementar, supone la derivación y la puesta en marcha de muchos esfuerzos tendientes a dar a



---

conocer el cargo, a dotarlo de una estructura adecuada; en generar líneas de actuación, en generar un primer diagnóstico.

Pero, además, a ese desafío inicial que supone poner en marcha un cargo que a la fecha no existe, se le suma la complejidad del volumen de causas que tramitan en la provincia de Buenos Aires, en las jurisdicciones de las cuatro Cámaras Federales; de implementarse la reforma serían cinco jurisdicciones, con la incorporación de la Cámara Federal de La Matanza. Y el cargo, a la fecha, es uno solo para actuar en toda la provincia. Entonces, eso supone un enorme desafío.

En cuanto a mis antecedentes personales, están a disposición, como dijo la secretaria. Solamente voy a hacer referencia a algunos de ellos.

Soy graduada de la Universidad Nacional de La Plata. Egresé con el premio Joaquín V. González al mejor promedio de la carrera, lo cual me permitió años después realizar estudios de maestría. Realicé una maestría en Derecho en la Universidad de Yale, en Estados Unidos, con una beca de estudios; y a mi regreso también realicé un diploma de posgrado en la Universidad de Chile, sobre Derechos Humanos y Mujeres.

En cuanto a mi actividad académica, continúo siendo adjunta interina de la materia Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires. Como novedad, en 2019 obtuve el cargo de jefa de trabajos prácticos por concurso. Continúo también dictando el curso de posgrado en la maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Palermo; y este año me incorporé como docente a la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, una experiencia muy enriquecedora en la que dicto el curso de Estado y Principios Constitucionales.

Asimismo, soy docente de la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires, en la diplomatura de Género y Políticas Públicas, donde dicto el curso Género y Justicia.

También para actualizar algunas actividades académicas realizadas en este tiempo, realicé algunas capacitaciones en el marco de la ley Micaela en temas de Derecho y Género. A propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, realizamos capacitaciones durante 2019 en distintos departamentos judiciales –Necochea, Azul, San Martín, Quilmes, La Plata y San Isidro, entre otros– y una capacitación en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, que también realicé sobre el tema investigar y juzgar con perspectiva de género. Recientemente, hace poquitas semanas, participé de la capacitación de la ley Micaela de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Córdoba.

En cuanto a mi carrera profesional, me inicié ya en mis épocas de estudiante como meritoria en un juzgado correccional ordinario de La Plata, un juzgado correccional penal; primero como meritoria, luego como empleada y más tarde como funcionaria, donde permanecí hasta 2009 cuando tomé licencia para realizar mi maestría. A mi regreso quise hacer una experiencia por fuera del Poder Judicial, entonces, extendí la licencia sin goce de sueldo y participé de los inicios de la puesta en marcha de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, que por ese entonces se estaba implementando en su primera gestión.

Posteriormente, hice un breve paso por una ONG, previo a reincorporarme al Poder Judicial ya como relatora de la Fiscalía de Casación de la provincia de Buenos Aires, que me permitió tener una visión muy amplia, porque los casos que llegan a litigio de la fiscalía de casación son casos de toda la provincia de Buenos Aires, lo cual me permitió tener una visión muy vasta sobre las particularidades de cada jurisdicción.

La provincia de Buenos Aires, como ustedes saben, es muy amplia

territorialmente. Si bien hay delitos que existen en todas las jurisdicciones, hay ciertas particularidades por las actividades productivas o por las características culturales, o incluso urbanas, de cada jurisdicción que determinan que podamos trazar algunos contornos particulares de la criminalidad en diversos sectores.

Esa visión de la Justicia Ordinaria la tomo de esa experiencia en la Fiscalía de Casación. Actualmente, me sigo desempeñando en la Fiscalía de Casación de la provincia en la Relatoría de Recursos Extraordinarios ante la Suprema Corte y me encuentro de licencia por mi reciente maternidad, pero ese es mi lugar actual de trabajo.

En cuanto al cargo, usted me preguntaba, señora presidenta... A diferencia de los colegas que me precedieron, yo no puedo dar números concretos, porque al no estar en marcha el cargo es muy difícil estimar a ciencia cierta cuántas son las víctimas que se van a beneficiar de la puesta en marcha de esta ley, pero sí hacer algún tipo de trazado en base a la información y los datos existentes.

Así como la provincia de Buenos Aires cuenta con el 40 por ciento de la población general del país, ese número es aproximadamente el que reúne la cantidad de causas penales de la jurisdicción federal del país, aproximadamente el 40 por ciento de las causas federales de carácter penal tramitan en la Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Si miramos con más detalle algunos delitos en particular, ese porcentaje es aún mayor. Por ejemplo, en el caso de los secuestros extorsivos, un informe de la UFESE que analiza la totalidad de los hechos de secuestro extorsivo, entre 2016 y 2019 establece que sobre un total de 432 hechos de secuestro extorsivo 345 corresponden a la provincia de Buenos Aires. Eso representa el 80 por ciento de los hechos de secuestro extorsivo, de los cuales 330 –casi la totalidad de los hechos– han ocurrido en el conurbano bonaerense.

Esto es a lo que me refería: determinadas jurisdicciones que presentan rasgos característicos en cuanto a la criminalidad. Con respecto a otro tipo de delitos, también es un porcentaje importante el de las víctimas que corresponden a la provincia de Buenos Aires, como el delito de trata; según las estimaciones, aproximadamente el 35 por ciento de las víctimas totales del país del delito de trata de personas corresponden a la provincia de Buenos Aires.

No sé si con esto más o menos he hecho un pantallazo general. Estoy a disposición de las preguntas de las señoras senadoras y los señores senadores.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora.

Los senadores tienen la palabra. Senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Gracias, presidenta.

¡Qué currículum! Estoy impresionado realmente por el trabajo de formación que ha hecho la doctora.

Yo insisto siempre en el tema de la media sanción que dimos con respecto a los cambios que hicimos en cuanto al tema de la inversión en la justicia federal; si pudo ver la media sanción, ¿qué visión tiene con respecto a esta media sanción?

**Sra. Jaureguiberry.**- Muchas gracias, señor senador Mayans por su pregunta.

Sí, tuve la oportunidad de ver el proyecto de reforma con media sanción de este Senado. Por supuesto que estoy de acuerdo con que la justicia federal requiere una reforma y una reorganización. Creo que este proyecto avanza en ese sentido y también es un gran paso con vistas a la implementación del sistema acusatorio. Ya lo han dicho varios de los colegas que me precedieron.

En ese sentido, destaco algunas características. Una es el fortalecimiento de la justicia federal del interior; otra tiene que ver con el postergado traspaso de la

competencia penal no federal en el marco de la Ciudad de Buenos Aires, finalmente a la ciudad; otras son las pautas que tiene la realización de concursos, el tema de la equidad de género, tanto al incorporar como contenido obligatorio de los exámenes la perspectiva de género como los lineamientos para lograr la equidad de género en la cobertura de los cargos y, también, los plazos perentorios para realizar los concursos.

Puntualmente, respecto del tema de la inversión, yo comparto un poco la exposición que realizó oportunamente la defensora general de la Nación, la doctora Stella Maris Martínez, en el marco de la comisión de reforma. Ella dijo algo así como que por más oneroso que sea un número en abstracto, es muy difícil determinar si es oneroso o no si no se mira también a que está destinado; y en ese sentido, el sentido servicio de Justicia no debe ser considerado un gasto, debe ser considerado una inversión al servicio de garantizar, en este caso, el acceso a la Justicia, a tener una Justicia más eficiente, más respetuosa de los ciudadanos y las ciudadanas; y en ese sentido no considero que deba ser mirado como un número abstracto sino también ver también a qué va destinado ese número, y en ese sentido no me parece adecuado considerar onerosa la reforma. No sé si he contestado con eso su pregunta.

**Sr. Mayans.-** Sí. Muchas gracias. Realmente es valiosa su consideración para nosotros. Muchas gracias doctora.

**Sra. Jaureguiberry.-** Muchas gracias, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Senador Taiana.

**Sra. Taiana.-** Gracias, presidenta.

Doctora Jaureguiberry: la verdad es que yo también estoy impresionado un poco por la capacitación, pero mucho más por la tarea que tiene por delante, porque es una tarea extraordinaria la de poner en marcha en toda la provincia la Defensoría de las Víctimas.

Dentro de esa enorme competencia y obviamente de los temas que usted tiene, ¿cuál sería la prioridad o la forma de construcción que usted entiende sería la más adecuada para ir poniéndola en marcha y dándole visibilidad y respuesta a toda esta demanda de víctimas que hay?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Doctora: la escuchamos.

**Sra. Jaureguiberry.-** Muchas gracias, senador Taiana, el senador de mi provincia, por su pregunta.

Lo primero que habría que decir es que el cargo de defensor público de víctimas no está destinado a garantizar la asistencia y el patrocinio de la totalidad de las víctimas, porque existen muchas que pueden garantizárselo por sí mismas. Al igual que los defensores públicos oficiales, el defensor público de víctimas tiene por función garantizar la asistencia técnica, el patrocinio jurídico, en casos de delitos de especial gravedad – ya ahí la ley nos da una pauta– y a víctimas que por sus condiciones de vulnerabilidad y por la limitación de sus recursos, ameriten la intervención del Ministerio Público de la Defensa. Entonces, es un poco menos del total de víctimas; sigue siendo un número enorme, pero esa es la primera aclaración que quiero hacer.

Lo segundo es que, si bien puede resultar abrumador el trabajo que tengo por delante, de contar con el acuerdo de esta Comisión, y posteriormente del Senado, lo encararía con muchísimo entusiasmo; y la verdad es que también con muchísima tranquilidad, porque el apoyo institucional a esta ley es realmente muy amplio, y en particular me consta el compromiso que ha asumido la defensora general de la Nación, al igual que todo su equipo, en la pronta y eficiente puesta en marcha de

---

esta ley.

En ese sentido, creo que estaría respaldada por toda esa estructura de personal, funcionarios, gente realmente muy capacitada.

Mi idea sería ponerme a trabajar inmediatamente, realizar los diagnósticos sobre cuáles son las necesidades más apremiantes, más urgentes, de asistencia y representación de víctimas, establecer estos diagnósticos también situados, por regiones, de manera que la implementación de la ley no sea una ficción y realmente podamos garantizar el acceso a la Justicia de manera igualitaria de las víctimas que están en las jurisdicciones de la Cámara de Bahía Blanca o Mar del Plata, al igual que de las que están aquí, en la Cámara Federal de La Plata, o en la jurisdicción de la Cámara de San Martín.

En ese sentido, va a requerir de una estructura, al menos mínima en principio, que seguramente necesite ser fortalecida en el futuro; va a requerir de mucho trabajo con los programas actualmente existentes en la Defensoría en el marco de la defensa pública. Hay programas de asistencia a víctimas de trata, de asistencia a menores de edad, a personas migrantes. Ese trabajo articulado sería para mí fundamental, al igual que con otras instituciones del Ministerio Público Fiscal, como la PROTEX o la misma UFESE para el caso de los secuestros extorsivos, e incluso dependencias del Poder Ejecutivo, como el Cenavid, el Centro Nacional de Asistencia las Víctimas, o también organizaciones de la sociedad civil.

Ese trabajo articulado en red para mí forma parte de un trabajo fundamental que hay que hacer cuando se trata de esta temática y va a requerir de los mayores esfuerzos no sólo de la persona que ocupe el cargo de defensor público de víctimas sino de un sector más amplio. Así que, esa sería como mi idea.

**Sr. Taiana.-** Muy clara, doctora. Muchas gracias.

**Sra. Jaureguiberry.-** Gracias a usted.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora. No veo que ningún senador que esté pidiendo el uso de la palabra.

Le quería aclarar, solamente para conocimiento, que la víctima en el nuevo código Procesal Penal, por supuesto, se ve fortalecida; es más, puede seguir con la querrela aun cuando el fiscal desiste de la misma. Por lo tanto, me parece un lugar apasionante y de mucha utilidad para la ciudadanía el de la Defensoría de las Víctimas.

Por supuesto, tiene nuestra total colaboración para lo que estime pertinente respecto de la aplicación de esta nueva figura que todos estamos esperando que lo más prontamente posible se pueda aplicar; o por lo menos desde mi perspectiva, no quiero ser la vocera de todos los senadores y senadoras.

Bueno, como le dije a sus anteriores colegas, doctora, luego de esta audiencia vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo y, por supuesto, estaremos en contacto con usted. Que tenga muy buenos días.

**Sra. Jaureguiberry.-** Muchas gracias, señora presidenta. Y una última cosa que quiero hacer es agradecerle por la convocatoria de carácter virtual a esta audiencia porque, más allá de –como dijo el senador Mayans– que estas audiencias garantizan la publicidad y la transparencia de la actividad de este Senado y de esta Comisión, también a nivel personal le quiero agradecer porque tengo un bebé que hoy está cumpliendo un mes y para mí una convocatoria presencial realmente hubiera sido de muy difícil cumplimiento en este contexto de pandemia. Eso también hace la perspectiva de género; y se lo quería agradecer, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias a usted, doctora.

El próximo pliego es el número 9. Veo que está intentando conectarse el

doctor Innocente. Ha tenido un desperfecto técnico. Se ha comunicado con nosotros. Ahí lo veo; se está conectando el audio.

**Sr. Mayans.-** Presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Sí, senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Me acaba de informar el senador Rodas que también tiene inconvenientes con el tema de la conexión y por eso está con dificultades para poder conectarse. Simplemente para que le comunique a usted.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Bien.

Bueno, vamos a pasar al expediente número 10, mientras esperamos que el doctor Innocente pueda conectarse correctamente. ¿Les parece?

**Sr. Mayans.-** Totalmente, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Bueno, vamos al Expediente enviado por el Poder Ejecutivo nacional PE.-154/20, Mensaje N° 87/20, que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, provincia de Buenos Aires, Sala II, al doctor Néstor Pablo Barral. Bienvenido doctor.

Le pedimos a la señora secretaria que por favor dé lectura al Mensaje enviado por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** [Mensaje N° 87/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SALA II, doctor Néstor Pablo BARRAL, DNI N° 22.990.757”.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae del postulante está agregada en la carpeta para consultas del sistema Intranet, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Barral y le pedimos, por favor, que si tiene alguna novedad que desee anotar a los senadores y senadoras respecto de su currículum, lo haga. Y también que nos cuente las características de la vacante para la cual ha sido propuesto. Lo escuchamos.

**Sr. Barral.-** Gracias, señora presidenta. Buenos días a todas las senadoras y senadores.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Disculpe, doctor: no tiene prendida la cámara. No sé si es una cuestión técnica o...

**Sr. Barral.-** ¿Ahí se ve?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Ahora sí, lo vemos.

**Sr. Barral.-** Le agradecía a la señora presidenta de la Comisión y saludaba a los señores senadores y senadoras.

Les contaba que es un honor para mí estar frente a ustedes y haber sido postulado por el Poder Ejecutivo nacional ante este Honorable Senado, para ocupar una de las vacantes de la Sala II de la Cámara Federal de San Martín, que es un anhelo profesional y personal que estoy buscando desde hace tiempo.

Con relación al currículum tengo que agregar un par de cositas que sucedieron con posterioridad al currículum que ustedes poseen. En primer lugar, que he realizado los cursos correspondientes a la ley Micaela, dictados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por otro lado, se ha publicado el tomo 14 del Tratado de Derecho Penal dirigido por los doctores Baigún y Zaffaroni, del cual he sido coautor. A su vez, fui

designado titular asociado por concurso de la materia Derecho Penal en la Universidad Nacional de La Matanza. Yo ya era profesor adjunto y ahora fui designado titular asociado, también por concurso. Y además fui designado docente de la Universidad Nacional de San Martín. Esas son cuestiones que, me parece, no estaban agregadas al currículum.

En cuanto a la vacante que voy a cubrir, les cuento un poco mi trayectoria. Voy a cumplir treinta años en la Justicia, en el sistema de administración de justicia, de los cuales, casi veintinueve años, los desarrollé dentro de la jurisdicción de la Cámara Federal de San Martín.

Arranqué allá por fines del 90 y principios del 91 en la Fiscalía, ante la Cámara Federal de San Martín. También trabajé en el Juzgado Federal de San Martín, en el Juzgado Federal de Campana, hasta que, en 2000, me designaron secretario ejecutivo de la Fiscalía Federal de Morón. Es decir, transcurrí hasta el cargo de secretario sin saltarme ningún cargo del escalafón de la jerarquía.

Siendo secretario de la Fiscalía Federal actué, eventualmente, como fiscal subrogante en virtud del fallecimiento de su titular y en 2007 fui designado defensor público oficial ante los Juzgados Federales de Morón.

A su vez, paralelamente, una vez designado defensor público oficial, me designaron cotitular de la Comisión del Migrante de la Defensoría General, que tiene la función de actuar en todos los trámites administrativos relacionados con expulsiones de los migrantes en conflicto con la ley penal.

Y siendo defensor, concursé también para precisamente esta Cámara Federal de San Martín en vacantes anteriores. De hecho quedé ternado, me mandaron el pliego. La presidenta –actual vicepresidenta– envió el pliego al Honorable Senado, después vino el cambio de gobierno, a fines de 2015 me retiraron el pliego para la Cámara y me designaron en el Juzgado Federal de Morón en el que hoy estoy a cargo; y siendo titular de este juzgado subrogué durante dos años el Juzgado Federal de Mercedes, que es de competencia múltiple.

Con esto quiero decir que la jurisdicción la conozco bastante bien. Es una Cámara que tiene una jurisdicción muy amplia, con una densidad poblacional importante, de aproximadamente 10 millones de personas. Está constituida por dos Salas, cada una de las cuales tiene a su vez tres Secretarías: dos penales y una civil. Y se provee, se nutre, de los recursos interpuestos antes los trece juzgados federales que hay en la jurisdicción. Tenemos cinco en San Martín, de los cuales: tres son penales, incluido el de Tres de Febrero. Es decir, el de Tres de Febrero tiene sede en Tres de Febrero, pero tiene la misma jurisdicción que los juzgados federales de San Martín. A su vez hay dos juzgados no penales. Hay tres juzgados penales en Morón, dos en San Isidro. Y después hay un juzgado de competencia múltiple en Campana, otro en Mercedes y otro en Moreno. Sin perjuicio de que, el de Moreno, solo tiene habilitada la parte civil. Y hay un juzgado federal en Hurlingham ya creado, pero que aún no se encuentra habilitado.

A su vez, dentro de la jurisdicción de la cámara existen ocho universidades nacionales. Esto es importante, porque la Cámara interviene por recurso directo ante las decisiones administrativas de las universidades nacionales. Así que es una Cámara que tiene bastante trabajo; sin perjuicio de lo cual, es una Cámara que está al día. Según las estadísticas de 2019, ingresaron 1720 causas en materia no penal y unas 1200 causas en materia penal.

La Sala I se encuentra con sus tres titulares. Y la Sala II posee dos vacantes, un titular solo; y está siendo subrogada por dos jueces de la Sala I. Entonces, gracias al profesionalismo de ellos y la dedicación, es una Cámara que funciona

---

muy bien. Y lo sé porque trabajo en la jurisdicción.

Así que, en caso de que se me otorgue el acuerdo, la idea es acoplarme a ese sistema de trabajo y aportar mi experiencia y mis conocimientos jurídicos, teniendo en cuenta que pasé por los tres, tanto por la Fiscalía, como la Defensoría y por los Juzgados de Primera Instancia de la jurisdicción.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y señoras senadoras.

Senador Parrilli: ¿usted quiere hacer uso de la palabra? Lo escuchamos.

**Sr. Parrilli.**- Gracias, presidenta.

Quería preguntarle más o menos lo mismo que al resto. ¿Qué cursos ha realizado? ¿De qué características? Y, concretamente, si ha realizado cursos en el exterior. Y quiénes patrocinaban o auspiciaban este tipo de cursos.

Y, en segundo lugar, su opinión sobre el impuesto a las ganancias para los funcionarios Judiciales y si tiene él alguna acción judicial o ha iniciado alguna acción judicial relacionada con este tema. Nada más.

**Sr. Barral.**- En cuanto a cursos, he tenido la oportunidad de realizar varios cursos. No cursos, sino que he tenido la oportunidad de viajar para ver el funcionamiento del sistema de Justicia en otros países, principalmente, cuando era defensor oficial. Sí, he viajado. He conocido el sistema de Justicia de Guatemala, de Venezuela, de Austria, de Estados Unidos y de los países vecinos también.

Y en cuanto al impuesto a las ganancias, ya he manifestado, oportunamente, mi conformidad. Creo que es una ley que, claramente, compatibiliza con el artículo 16 de la Constitución Nacional. Y así como opinaron mis colegas preopinantes, entiendo que es un camino que recién comienza y que habría que profundizarlo.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

¿Algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

No. No veo ningún senador que quiera consultarle algo más. Así que, doctor: cuando termine la Audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Poder Ejecutivo sobre su pliego.

Senador Mayans...

**Sr. Mayans.**- No, presidenta. No pedí el uso de la palabra. Simplemente estaba tratando de manejar esto...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Ah, disculpe...

**Sr. Mayans.**- Simplemente quería saludarlo y agradecerle a todos por la presencia acá. Estamos conformes con las explicaciones que ha dado el doctor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, senador.

Lo despedimos, doctor. Espero que tenga muy buen día. Vamos a estar en contacto con usted a la brevedad.

Pasamos al expediente número 9. Ahí lo veo al doctor Innocente, que se ha podido conectar. Tuvo un problemita con la luz, creo. Pero ya lo hemos recuperado.

Entonces, vamos al expediente número 9, enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Es el expediente PE.-152/20, Mensaje N° 85/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, al doctor Martín Miguel Innocente.

La secretaria, por favor, si puede dar lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- [Mensaje N° 85/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del

---

artículo 99, inciso 4), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, doctor Martín Miguel INNOCENTE, DNI N° 24.777.988”.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae del postulante está agregada para consulta en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Les pedimos a todos los que están en la audiencia que silencien los micrófonos.

Le damos la bienvenida, doctor Inocente. Le vamos a dar el uso de la palabra para que aclare cualquier cuestión que usted estime conveniente respecto de su currículum y las novedades del mismo, si es que existieren, y nos cuente las características de la vacante para la cual ha sido requerido el acuerdo por el Poder Ejecutivo nacional.

Bienvenido, doctor. Lo escuchamos.

**Sr. Inocente.**- Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta de la Comisión de Acuerdos; buenos días, señoras senadoras y señores senadores.

Primeramente, para mí es un honor estar de esta manera en este recinto y esta Comisión. Es realmente un honor.

En lo que hace al currículum personal, no ha variado en lo sustancial. Solamente quisiera agregar un curso de actualización en el nuevo Código Federal y otro curso que tiene que ver con cibercrimen. Por otra parte, este mes he finalizado el curso de sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres del INAP, en el marco de la Ley Micaela.

En lo que compete al Juzgado de Presidencia Roque Sáenz Peña, está asentado en la segunda ciudad de la provincia del Chaco, dentro del departamento Comandante Fernández. Este Juzgado se caracteriza por tener una jurisdicción territorial y de personas muy amplia y muy extensa. Para tener una idea, 21 departamentos están dentro del Juzgado de Presidencia Roque Sáenz Peña y los cuatro restantes están en el Juzgado Federal de Resistencia.

En cuanto a la proporción de población que abarca el Juzgado de Sáenz Peña, es más o menos la misma, casi un 50 por ciento de la totalidad del Chaco; esto hace a unos 400.000, 500.000 personas más o menos, al censo de 2010.

Quiero resaltar que soy oriundo de la jurisdicción. Si bien no nací en Sáenz Peña, nací en una ciudad que se llama Villa Ángela, que está a 90 kilómetros de la ciudad de Sáenz Peña, que es donde viví hasta haber terminado la secundaria para luego, con el esfuerzo de mis padres, poder acceder al estudio universitario en la ciudad de Corrientes.

Quiero señalar que me recibí en el año 2000. A partir de allí ejercí la profesión liberal de abogado durante diez años aproximadamente e ingresé al Poder Judicial de la Nación en 2009, hasta el presente. Desde 2009 hasta 2015 me desempeñé en el mismo Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz como secretario. Primeramente, en las secretarías civiles y de ejecución fiscales para, a partir de 2010, pasar a la secretaría correccional y penal del mismo, hasta septiembre de 2015. En esa fecha pasé a prestar servicios en el Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, hasta la fecha, como secretario penal y correccional.

Tanto el Juzgado de Sáenz Peña como el Juzgado en el que actualmente cumplo funciones tienen una particularidad, como la mayoría de los juzgados del interior. Es decir, son juzgados multifueros o de competencia múltiple. Eso significa que todos los secretarios, por más que no hayamos pasado efectivamente la



designación en tal o cual secretaría, cumplimos funciones en todos los ámbitos del juzgado: civil, penal, ejecuciones, laboral, contencioso, administrativo, etcétera, hasta la...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Innocente.-** ... muchas veces, que es la parte del giro diario del Juzgado.

En lo que compete al Juzgado de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la fecha cuenta con cuatro secretarías. Originalmente, tuvo dos secretarías y, en 2009, cuando ingresé, se ampliaron dos secretarías más. Tiene una secretaría de materia civil propiamente dicho –no vamos a ponernos a explicar cuál es la materia federal civil–, una secretaría de ejecuciones fiscales, con muchísimo cúmulo de trabajo – como la mayoría de las secretarías de ejecuciones fiscales de todo el país–, y una de competencia administrativa laboral. Esas serían las tres –por decirlo de alguna manera– con competencia o esfera civil. Y una secretaría penal y correccional de turno único. Es decir, las 24 horas del día durante los 365 días del año el Juzgado está de turno.

Dentro de la materia penal, el Juzgado Federal de Resistencia tiene dos delitos medulares que lo atañen. Por un lado, el delito de trata de persona. Y, por otro lado, el delito de narcotráfico.

Cabe señalar –es una particularidad también– que la propia jurisdicción en la que está situado el Juzgado es propicia para la captación de personas, es decir, ya sea para fines de explotación laboral, sexual, etcétera. Esto, muchas veces, obedece a que las víctimas se encuentran en altas condiciones de vulnerabilidad debido a distintos factores, que acarrearán, básicamente, la consecuencia de ser de una provincia humilde, como es la nuestra, lo cual potencia en las víctimas la carencia de recursos económicos, educativos, de estímulo y de trabajo, etcétera, que hace que sean fáciles de captar debido a la vulnerabilidad en que se encuentran.

Por otro lado, como decía, el ámbito geográfico y la falta de controles adecuados muchas veces son propicios para coadyuvar a que el delito se pueda cometer. Es decir, la captación de la víctima en la zona y su acogimiento para su posterior traslado al destino final, donde son explotadas o tratadas en distintas modalidades.

La falta de control, que es lo mismo que sucede con el narcotráfico en nuestra zona –reitero, es una zona caliente la del Juzgado Federal de Resistencia, asimilable a los juzgados de frontera, como son los de Misiones, Formosa, Salta, etcétera–, se debe justamente a la ubicación geográfica en la que se encuentra. Sáenz Peña está cruzada por dos rutas fundamentales que unen los puntos de traslado del estupefaciente, que son las rutas nacionales 95 y 16, que son un corredor estratégico para el transporte de estupefacientes. Para dar un ejemplo, se une desde Salta hasta Buenos Aires; se une desde, prácticamente, Corrientes – viniendo la droga desde Paraguay– hasta Buenos Aires; Córdoba y Mendoza, con destinos finales en Buenos Aires. En las cuales operan verdaderamente organizaciones muy, muy organizadas, con tránsito de estupefacientes que, originariamente, pasan por la ciudad o se estoquean, se acopian y vuelven a cargar y a distribuir en distintas cantidades, con destinos finales en las grandes ciudades o en el exterior.

Este Juzgado ha tenido casos de tráfico de estupefacientes cuyas investigaciones terminaron demostrando el arribo de la cocaína al mercado europeo, puntualmente a España, previo paso por Portugal. O de marihuana, obviamente viniendo desde la zona de Paraguay, terminando en Mendoza para su posterior

---

exportación a Chile.

Y, a la vez, hemos tenido la particularidad de casos de bandas muy altamente organizadas que intercambian las sustancias. Es decir, traen marihuana hasta la zona cercana a Sáenz Peña, la llevan a la zona cercana a Bolivia, en Salta, e intercambian la marihuana por cocaína, trayéndola de vuelta hasta ese sector. A la vez, muchas veces en el tráfico de estupefacientes –como en otros delitos de narcocriminalidad organizada– también se ha dado el caso de organizaciones que canjean o que al vender la droga traen divisas extranjeras para colocarlas a la venta en el mercado cambiario ilegal.

Por otra parte, con el correr de los años, el flagelo de la droga y el narcotráfico han conllevado a que Sáenz Peña deje de ser un lugar de acogimiento, o sea toda la jurisdicción en sí, para el transporte y el destino final en otros puntos, haciendo que, dentro de la misma, se vayan generando fracciones que comercializan y distribuyen localmente, ya que muchas veces el pago a la contraprestación de la función que prestan en la cadena es la retribución con la misma droga que deben colocarla para hacerse de dinero y así sucesivamente.

Otra cuestión que tiene el juzgado de Sáenz Peña es que tiene a su cargo una unidad penitenciaria, la Unidad N° 11 del Servicio Penitenciario Federal, que tiene una población aproximada de 190 a 200 personas alojadas en la misma. Ello tiene la particularidad que irroga al juzgado un trabajo muchas veces bastante cansador en cuanto a las presentaciones de los internos por materias de cuestiones de hábeas corpus, pedidos, informes a sus jueces. Muchas veces la distancia entre sus jueces de ejecuciones y el lugar en que cumplen detenciones conlleva a que recurran al juzgado para que éste haga de nexo con sus jueces de ejecuciones, haciéndoles saber las problemáticas que tienen en el cumplimiento de la pena que llevan adelante.

Por otra parte, de obtener el acuerdo solicitado, quiero formar parte de la reorganización de la Justicia y básicamente reorganizar un tribunal que está vacante en el cargo de juez desde el año 2015, con las consecuencias que todos sabemos que las vacantes generan en un juzgado, más aun en la prolongación del tiempo y los cambios de jueces subrogantes en el mismo cambio del tiempo.

Creo que la experiencia adquirida dentro del ámbito judicial como operador judicial propiamente durante estos más de diez años y, a la vez, con los conocimientos obtenidos como operador jurídico en el ejercicio libre de la profesión, me permiten tener una visión distinta en cuanto a la forma de la administración de justicia. Es decir, no solamente estar encasillado desde el lado del abogado litigante o del justiciable, sino también a la vez de las expectativas que tiene la propia planta del Poder Judicial. Creo que esas dos cuestiones, esas dos mixturas que intentaré hacer, van a permitir que el juzgado se rearme, tenga una visión de un sistema de justicia integral y que pueda permitir que ambas partes funcionen correctamente y que la administración de justicia sea de forma armoniosa, y el litigante o el justiciable tenga un acceso cierto, real y efectivo...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Innocente.-** ...obtenga un pronunciamiento sobre su conflicto en un tiempo oportuno.

Creo que, básicamente, esas son...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Innocente.-** ...de las señoras senadoras y señores senadores para lo que quieran consultar.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

---

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras. No veo a nadie que estén levantando la mano ni que hayan pedido la palabra.

El senador Mayans tiene la palabra. Creo que me está pidiendo al palabra... Sí, senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Es una larga audiencia. Tenemos 29 propuestas, según tengo entendido, presidenta, y esta es la segunda jornada. Quiero agradecerles la presencia a todos.

Reitero la pregunta que hago a cada uno de los que participaron en esta audiencia: si tuvo la oportunidad de ver la media sanción que ha llevado adelante el Senado en el fortalecimiento de la Justicia Federal, en su inversión y en algunos cambios que se han hecho con respecto a la transparencia en el sorteo, a la designación o al traspaso a la Ciudad Autónoma. No sé si tuvo la oportunidad de ver la media sanción llevada adelante por el Senado, si puede darnos su opinión al respecto.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Lo escuchamos, doctor.

**Sr. Innocente.-** Buenos días, señor senador.

He visto la reforma, la he leído. No en profundidad, pero sí en los caracteres fundamentales. Adelanto que entiendo que todas las reformas al servicio de justicia o al sistema judicial son necesarias y deben ser bienvenidas, ya que con ellas no solo se va reforzar el sistema en sí, sino que se lo va a federalizar.

Me hago cargo en cuanto a lo que sucede en mi provincia y en mi región. Con la creación de nuevos juzgados sin dudas va a haber un acceso real en tiempo a los conflictos, como así también con la creación de otro tribunal oral, que si bien va a estar en otra provincia, ese tribunal oral hoy juzga distintos conflictos con el juzgado de Formosa y demás, que son cuestiones que por ahí hacen engorrosa a la conformación por la falta de juzgados, cámaras y tribunales orales.

Como le decía, no tengo dudas de que va a optimizar el servicio. Pero creo que también la reforma tiene que ir acompañada –que ya está en práctica y seguramente en todo el país va a entrar en vigencia en breve– del sistema acusatorio; y dotar al sistema acusatorio para que funcione o para que empiece a funcionar al punto óptimo, con los recursos, mecanismos y estructuras necesarios. Es decir, al haber un cambio de roles, deben prever que ese cambio de roles esté cubierto, es decir, que existan más fiscalías.

En Resistencia hoy tenemos dos juzgados. Se creó un segundo juzgado, pero no una nueva fiscalía, lo cual...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Innocente.-** ...y tampoco ha sucedido lo mismo –en esa oportunidad– con las defensorías oficiales.

Creo que todo tiene que ir en consonancia –hablo de los tres epicentros del nuevo sistema– para que no se desfase en un lado y sobre en el otro. Obviamente, se debe ir reforzando todas las estructuras o componentes del sistema que funcionan acordemente en la forma que hoy están funcionando.

Sin dudas, toda reforma –seguirán viniendo reformas– tenderá a volver a colocar a la Justicia en el lugar que debe estar, en su rol de administrador de justicia, propiamente; y volverla a poner en el lugar que se merece, a pesar de que por algunos pocos está desmerecida.

**Sr. Mayans.-** Muchas gracias, doctor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

No veo que ningún senador esté pidiendo el uso de la palabra, así que lo despedimos. Como dije a sus colegas, después de esta audiencia, los senadores y

---

senadoras vamos a deliberar respecto del pliego enviado por el Ejecutivo nacional, respecto del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco.

Muchas gracias por su presencia y que tenga un buen día.

**Sr. Innocente.-** Muchas gracias, senadora.

Si me permite, quiero agradecer especialmente a la señora secretaria de la comisión por su predisposición, tanto los días anteriores a la celebración de esta audiencia como hoy en el impensado corte de luz que me afectó durante 20 minutos, por el que debimos reprogramar y casi suspender. Muchísimas gracias, señora secretaria.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

El expediente N° 10 era del doctor Barral, a quien ya le tomamos la audiencia. Entonces, vamos con el último expediente –el número 11– del día de la fecha, que es el expediente enviado por Poder Ejecutivo nacional PE.-155/20, Mensaje N° 88/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires, al doctor Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto.

Bienvenido, doctor.

Le pedimos a la señora secretaria que por favor lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** [Mensaje N° 88/20](#) del Poder Ejecutivo nacional.

“Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, doctor Elpidio PORTOCARRERO TEZANOS PINTO, DNI N° 18.688.137”.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum del postulante se encuentra disponible para consulta en la carpeta de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida, doctor. Le vamos a otorgar el uso de la palabra para que usted nos cuente, si estima pertinente, alguna novedad respecto de su currículum. Y, por supuesto, las características de la vacante para la cual ha sido propuesto.

Lo escuchamos.

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, senadoras y senadores, buenas tardes, queridos colegas.

Por supuesto, adscribo al honor que significa formar parte de este proceso complejo de designación de magistrados, que en estos tiempos ha sido, en algún punto, puesto en tela de juicio, y respecto de lo cual entiendo que este modelo de audiencias públicas tiende a darle transparencia y a fortalecer una de las ideas más caras que tiene el sistema democrático, que es la característica de juez natural, la inamovilidad de los jueces.

Con el aseguramiento de este proceso complejo, entiendo que la garantía de juez natural se ve absolutamente asegurada; y esto da seguridad jurídica a los justiciables. De manera tal que, en ese contexto, me siento honrado de formar parte de este proceso complejo.

Por otro lado, en términos de trayectoria y de currículum, quisiera agregar solamente que en este tiempo que he formado parte del Ministerio Público Fiscal me

he capacitado en los cursos de la Dirección de Capacitación del Ministerio Público Fiscal relativos a la Ley Micaela, al tratamiento de la justicia para el colectivo LGTB y, también, todo modelo de perspectiva de género para la tramitación de la justicia penal.

Por otro lado, también durante el año 2018 hice un curso de actualización del proceso penal ligado, particularmente, a la litigación, en miras al inicio de la reforma del sistema de justicia procesal penal federal, iniciada en 2014. En esas jornadas de mitigación se plasmaron, particularmente, todas las características que mi colega Villalba enunció respecto de la transparencia, que significa la posición adversarial de los contendientes en una audiencia, lo cual permite, desde ya, llegar a soluciones precisas respecto del conflicto penal.

También celebro, en cualquier caso, si hay una evolución respecto de la posibilidad del juicio oral civil y comercial, porque, justamente, esta alternancia de la que nos hablaba Villalba respecto de la posibilidad de contraponer las posiciones de partes en contienda da como resultado una verdad material más precisa y adecuada a la realidad.

Sí daría algunas notas respecto de mi trayectoria. Inicié el camino de la justicia penal de menores en 1987, en el Departamento Judicial de Morón. Allí tuve la oportunidad de relevar, revisar y tomar cuenta directa de la vulnerabilidad en la que se encontraba y encuentra la minoridad; de los niveles de vulnerabilidad enormes de los colectivos de minoridad que están fuera del sistema. Ya, más adelante, también en el Departamento Judicial de Morón, trabajé para la justicia penal, la justicia criminal.

Siguiendo con mi carrera, pasé a la justicia correccional de San Martín, también jurisdicción del juzgado al que pretendo acceder.

La justicia correccional, en particular, me dio la posibilidad de acceder a los delitos o a los conflictos más leves, sobre todo los de conducción de tránsito, que son aquellos que afectan de manera más común y, de hecho, nos dan estadísticas altísimas de siniestralidad. Con lo cual, ese bagaje de conocimientos reporta para mi ejercicio profesional en el futuro un capital importante.

Para el año 91 o 92 ingresé en la justicia federal de San Martín con la creación y con la puesta en funcionamiento del Código Procesal Penal llamado “Levene”. Ese código permitió –como en esta oportunidad y hacia futuro– la reorganización de la Justicia Federal con la creación de los tribunales orales y juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional en la jurisdicción de San Martín. Esa fue la sede en la que inicié mi carrera judicial en la Justicia Federal. Forma parte, como dijo el doctor Barral, de la jurisdicción de la Cámara Federal de San Martín, de la cual también forma parte el juzgado al que aspiro.

Durante esos años de justicia federal accedí al cargo de prosecretario administrativo de una de las secretarías. Tuve contacto con los delitos especiales y con delitos federales, con lo cual tomé nota del trámite de la conflictividad federal en la jurisdicción.

Luego, con la llegada del gobierno del doctor De la Rúa y la creación de la Oficina Anticorrupción fui convocado, en el año 2000, a integrar la primera Oficina Anticorrupción del gobierno del doctor De la Rúa, que formaba parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Durante seis años formé parte de esa Oficina. Me dio la posibilidad de conocer el intramundo de la Administración Pública Nacional pero, también, el panorama o, mejor dicho, el universo de delitos contra la Administración Pública llamados, especialmente, “delitos de corrupción” o

“actos de corrupción”.

Con la tarea de procuración y de intervención en causas ante la Justicia Federal de Comodoro Py, tuve contacto con estos delitos especiales, de violación a las arcas públicas, de infracción al deber, que también me dieron el conocimiento suficiente como para sumar a lo que, en el futuro, pretendo acceder.

Luego de la Oficina Anticorrupción –y perdón por la extensión, pero me parece interesante– formé parte de la Dirección de Asuntos Penales y Sumarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES. Desde ese lugar, tuve contacto con todos los conflictos relacionados con las violaciones a los derechos que, a partir de la ANSES, se iban otorgando o facilitando a la ciudadanía, esto es: delitos contra la seguridad social, delitos contra aquellos programas que formaron parte de la ANSES por aquellos años, como PROCREAR, EDUCAR, el manejo del FGS, jubilaciones apócrifas. Bueno, una serie de...

–Se interrumpe la transmisión.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**– Se le canceló el micrófono, doctor.

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.**– No sé dónde me quedé. Pero es una modalidad que afecta al colectivo más vulnerable o de los más vulnerables de la sociedad.

Luego, sí, para 2016 me integré a la Procuración General de la Nación, específicamente en la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, formando parte del Departamento Litigio e Investigaciones.

Creo que, en este punto, el desafío fue la reorganización de lo que era la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Esa reorganización vino dada a partir del respaldo que dio, en su momento, la procuradora General de la Nación con la creación de las procuradurías y de las unidades especiales.

A partir de la sanción de la Ley de Ministerio Público Fiscal, la 27.148, se crean las procuradurías y se le da a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el carácter de Procuraduría y la posibilidad de reorganizarse internamente.

Esa reorganización tuvo su matriz, esencialmente, en la idea de acoplarse al sistema acusatorio del sistema procesal acusatorio.

Caro está que en enero de 2016, con la suspensión de la aplicación del código, todo ese esfuerzo tuvo que ser redimensionado de alguna manera para seguir trabajando sobre el código que tenemos ahora. No nos fue mal. Fue una tarea interesante de apoyo a las fiscalías federales de todo el país y, sobre todo, de la Ciudad de Buenos Aires, con el análisis de evidencia administrativa y la depuración de información para acercarla al juez o al fiscal en su proyecto o en su teoría de caso.

Concretamente, esta es la tarea que estoy realizando ahora como coordinador general de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas. Y como sesgo particular, ratifico la idea de que las procuradurías son un apoyo fundamental para las fiscalías en tránsito y, como decía el doctor Villalba, un soporte profesional para la fiscalía de distrito.

Entiendo que con esto doy como... Ah, me faltaba el juzgado. El Juzgado Federal de Mercedes es de multicompetencia. Está ubicado en la ciudad de Mercedes, cabecera del Departamento Judicial de Mercedes. Comparte 13 partidos con el Departamento Judicial de Mercedes. Tiene una población aproximada de 500.000 habitantes.

Según estadísticas, el Juzgado Federal –fue creado en 1922, lo cual quiere decir que en 2 años va a cumplir 100 años–, por el nivel de litigiosidad que he apreciado, entiendo que no tiene mayores atrasos.

Los números que nos informan y las estadísticas indican un elevado número

de expedientes previsionales relativos a la reparación histórica y también ejecuciones fiscales. Pero en el tema penal, particularmente estamos hablando de 400 causas penales, unos 40.000 expedientes de ejecución fiscal y aproximadamente 25.000 previsionales. El resto de la litigiosidad está repartida entre reajustes de personal militar, amparos y juicios ordinarios contra el Estado. Y en particular, aparentemente, por los números que he visto, tiene cierta normalidad.

También hay que plantear que es un juzgado que estuvo vacante desde julio de 2017, cuando renunció su último titular. Fue subrogado por los dos jueces federales de Morón. En este caso, mi colega Néstor Barral, y últimamente, el doctor Jorge Rodríguez. En cualquier caso, he tenido reuniones con ellos para interiorizarme sobre la situación del personal y de la litigiosidad.

En cuanto al personal, debe tener unas 50 personas, repartidas equitativamente en materia de género, en un 50 y 50, aproximadamente. Y esto, en principio, para mí importa a los fines de equiparar el protagonismo de la mujer en el sistema judicial.

Espero con esto haber respondido cuanto menos una primera parte de mi currículum.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Los senadores y senadoras tienen la palabra.

Senador Mayans: ¿quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Mayans.**- Simplemente voy al tema de los cambios que hemos hecho con la media sanción. ¿Qué opinión le merece, si tuvo la oportunidad de leer la media sanción que hizo el Senado con respecto a los cambios en el Poder Judicial?

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.**- Senador: sí, he tenido posibilidad de leer la reforma. He seguido las alternativas respecto de los integrantes de los colectivos judiciales y profesionales que han acudido a la Comisión para dar sus opiniones.

En particular, entiendo que la reforma se inició allá por 2014 y que la implementación de esta reorganización es positiva, sobre todo en el interior del país con el acercamiento de la justicia federal a los ciudadanos, sobre todo en aquellas jurisdicciones donde faltaban tribunales orales, cámaras federales y juzgados de primera instancia.

Claro está que dentro del organigrama o de la columna vertebral de esta implementación, de esta reorganización, se encuentran notas interesantes sobre la transparencia de los concursos, la perspectiva de género con relación a los concursantes y al llamado a concurso y los plazos perentorios para la designación de magistrados. Con ello, toda la implementación resulta positiva, solo que quizás a nivel de la Ciudad de Buenos Aires –es mi opinión– habría sido un poco menos alambicada la idea de traspasar los juzgados nacionales de instrucción y la Cámara Nacional de Apelaciones directamente a la justicia federal y componer allí todo el concierto de justicia federal a partir de la idea de que todos los integrantes de la justicia nacional de instrucción, civil y comercial actual pasaron por el Senado de la Nación para recibir su acuerdo.

De manera tal que la idea de formar una gran justicia federal en la Ciudad de Buenos Aires podría resultar mucho menos engorrosa a la hora del movimiento de personal y con relación a estructuras edilicias y presupuestarias.

Esta sería mi opinión, senador.

**Sr. Mayans.**- Muchas gracias, Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

¿Usted, Taiana?

---

**Sr. Taiana.-** Sí, una pequeña pregunta, presidenta, nada más.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Por supuesto.

**Sr. Taiana.-** Quiero recordar bien. Usted mencionó 400 casos penales, 25.000 previsionales y un número elevado de casos fiscales. ¿Específicamente qué tipo de casos son estos?

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.-** Son las ejecuciones fiscales que inicia la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**Sr. Taiana.-** La AFIP. Okey.

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.-** Exactamente.

**Sr. Taiana.-** Perfecto. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias, doctor.

Lo despedimos. Muchas gracias por su presencia y vamos a estar comunicados con usted en forma permanente.

**Sr. Portocarrero Tezanos Pinto.-** Muchísimas gracias. Buenas tardes a todos y todas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Buenas tardes, que tenga buen día.

Bueno, hemos terminado las audiencias de hoy. Quiero pedir a los señores senadores y senadoras que estén atentos a sus correos electrónicos. Ya están circulando los dictámenes de los 9 pliegos que tratamos en el día de ayer. Sabemos que es engorroso.

Les cuento –para quienes nos están mirando– que nosotros tenemos el sistema de firma digital y se hace un poco lenta la firma de cada uno de los dictámenes, porque tienen que pasar de un senador a otro y hacer como una cadena para que todos los que desean firmarlos lo puedan hacer.

Así que la secretaria se va a estar comunicando con sus asesores y asesoras por los dictámenes del día de ayer. Y luego vamos a deliberar, en un rato, respecto de las audiencias del día de hoy.

Les recuerdo que mañana, 10:30, volvemos a tener audiencia en la Comisión de Acuerdos para seguir tratando los pliegos que ha mandado el Ejecutivo Nacional.

Senador Mayans: ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Mayans.-** Puede ser que yo tenga un registro equivocado, pero tengo 10 pliegos de ayer.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Son 10 pliegos, perdón. Está bien. Son 10 pliegos en el día de ayer, perdón.

**Sr. Mayans.-** Y 11 hoy, ¿verdad?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Y 11 hoy, está bien. Muy atento, señor presidente del bloque, como siempre. Muy buen equipo.

Los despido. Mañana los señores senadores y senadoras nos vemos a las 10:30.

Gracias a todos los postulantes por haber participado en el día de hoy. Ha sido una charla muy interesante.

Nos vemos mañana. Hasta luego.

–Son las 14:04.